

ACTA

PLENO

SESIÓN Nº 22/01. EXTRAORDINARIA Y URGENTE

FECHA: DIA 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2.001

HORA DE COMIENZO: 12 HORAS y 5 MINUTOS.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

ASISTENTES

PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLON

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde. Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde. .- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. Gº.Pº Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde- Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce.Gº Pº Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Delegada de Relaciones Institucionales. Gº.Pº. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- Delegado de Tráfico.Gº.Pº Popular

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VÁRGAS.- Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ .- Grupo P.S.O.E.

DON JUAN ANTONIO UGARTE PANIAGUA.- Grupo P.S.O.E.

DON JOSE PORCEL PRAENA.Portavoz del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON BENJAMIN HERNANDEZ MONTANARI. Portavoz Suplente del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO.- Grupo I.N.D.A.P.A.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.Portavoz del Grupo U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER..- Portavoz Suplente del Grupo U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS :

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal.

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ, Técnico de Grado Medio, Jefe de la Oficina de la Secretaría General, que actúa de Secretario Acctal. (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 15 de Febrero de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO**, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Vigésima Segunda Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente **Orden del Día**:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA POR EL PLENO.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.001.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ENTIDAD UNICAJA.

SEXTO.- PROPUESTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS P.P. Y P.S.O.E., NO RESOLUTORIA, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE PETICION PUBLICA ANTE LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SOL Y ARENA.

AREA DE HACIENDA

SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE MAYO DEL ACTUAL, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2000.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 16 DE JULIO DE 2001, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y ESTANCIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2001, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA 432.601.04 DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2001.

DECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2001, RELATIVA A MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS).

AREA DE URBANISMO

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2.001, RELATIVO A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2.001, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE LAS LLAMADAS “VIVIENDAS DE MAESTROS” DEL TERMINO MUNICIPAL.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.001, RELATIVO A LA APROBACION SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 42 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR LA TAPUELA S.A. Y OTROS.

AREA DE MEDIO AMBIENTE

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMARTIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE MAYO, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO PARA LA GESTION DEL VIDRIO. (Con Enmienda del Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente).

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMARTIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE MAYO, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA SOCIEDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, PARA LA GESTION Y RECICLADO DE LOS ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES (PAPEL, CARTON Y ENVASES DE PLASTICO.) (Con Enmienda del Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente).

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL EN ESPAÑA.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

AREA DE GOBIERNO

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA POR EL PLENO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F., y tras justificar el Sr. Alcalde-Presidente la urgencia de la convocatoria, en la necesidad de someter a consideración de la Corporación, y en su caso, la adopción de los acuerdos pertinentes sobre los Puntos del Orden del Día reseñados ante la llegada del mes estival de Agosto, y en concreto el nombramiento de un Consejero en la Asamblea de la entidad Unicaja antes del día treinta de julio del actual.

Toma la palabra el Concejale - Portavoz del Grupo INDAPA, Sr. Porcel Praena, quien manifiesta, que su Grupo no ve justificación alguna del carácter de urgencia, considerando que se debería de haber convocado Sesión Ordinaria durante el mes de Julio, así como reunión previa de la Junta de Portavoces,

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejale, por la Presidencia se somete a votación la consideración del Pleno sobre el carácter urgente de la convocatoria, resultando aprobada por dieciocho votos a favor de los Concejales asistentes de los Grupos P.P. (11),

P.S.O.E.(4), U.P.(2) e I.U.L.V.C.A.(1), y tres votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA, por lo que resulta apreciada la urgencia, pasándose a conocer el Orden del Día

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.001.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria de fecha dieciocho de junio, y se produce la siguiente observación:

- Por el Sr. Portavoz del Grupo INDAPA se indica que en la página cincuenta y cuatro, durante la intervención del reseñado Grupo Municipal, hay que especificar lo manifestado durante la sesión Plenaria, en el sentido de que, al decir "*debería localizar de forma vertical en el acceso orientado al mar*", debería indicarse de forma expresa "*localizarse junto a la Avda. Juan de Austria*".

Y no haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la aprobación del Acta, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Se da cuenta del extracto de las **Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados**, así como de las **Acta de la Comisión de Gobierno**, del siguiente tenor literal:

- 8414.** Resolución de fecha 11 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Macarena Santiago Cortes, una Ayuda Económica Familiar en especie (alimentación farmacéutica) a razón de 2 latas mensuales durante 11 meses. SERVICIOS SOCIALES.
- 8415.** Resolución de fecha 11 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Jaime Mezquita Hernández la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). SERVICIOS SOCIALES.
- 8416.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a proceder a la rectificación del error material habido en la Licencia de Obras Expte. Núm. 585/99 aprobada en Comisión de Gobierno de 02/08/99, sustituyendo el titular de la Licencia "Juan Fuentes Frías" por "Pilar Munuera Martínez", así como el párrafo "las viviendas A y B" por "las viviendas B y C", en el citado acuerdo. URBANISMO.
- 8417.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Dña. Pilar Munuera Martínez, para vivienda y almacén Tipo-A (Parcial de 3 viviendas y almacenes) en Calle Montijicar, nº 2. Expte. nº 585/99. URBANISMO.
- 8418.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a desestimar las alegaciones presentadas por una serie de motivos y aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 101 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. 82/00, promovido por Inmobiliaria Cija, S.A. según proyecto redactado por D. Martín Van Gelderen Grether. URBANISMO.
- 8419.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a efectuar convocatoria pública, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de cubrir con carácter de Interinidad 1 Plaza de Personal Funcionario con denominación Ingeniero Técnico Industrial, grupo de clasificación B, mediante el sistema de Concurso. PERSONAL.

- 8420.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a nombrar funcionaria interina a Dña. María Dolores del Carmen herrera Carillo, grupo de clasificación C. PERSONAL.
- 8421.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a nombrar funcionario de carrera a Dña. Inmaculada Vilaplana Ruiz, grupo de clasificación B, denominación Educador Social. PERSONAL.
- 8422.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a nombrar personal laboral interino, grupo de clasificación D, denominación Animador Socio Cultura a favor de D. Emilio Ojeda Carrasco. PERSONAL.
- 8423.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 106. INTERVENCIÓN.
- 8424.** Decreto de fecha 5 de Junio de 2.001, relativo a la incoación de expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente sobre partidas pertenecientes al mismo grupo de función. INTERVENCIÓN.
- 8425.** Resolución de fecha 12 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Rafael Segura López para la explotación de la parcela nº 15 de Villa África, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. URBANISMO.
- 8426.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. Juan Domene Sánchez la autorización para la ocupación de la vía pública con pista americana en Paseo de La Romanilla en la Noche de San Juan. URBANISMO.
- 8427.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a la funcionaria Dña. Isabel Olmo Ruiz a fin de que asista al Modulo V del Curso "Participación y Negociación en la Función Pública" que se celebrará en Granada durante los próximos días 21 y 22 de Junio de 2.001 y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8428.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Coopevi, S.C.A. sobre licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Sabinal, s/n. expte. 196/01 A.M. URBANISMO.
- 8429.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones Riversalva, S.A. sobre licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I. Expte. 144/01 A.M. URBANISMO.
- 8430.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social para que D. Juan Francisco Iborra Rubio y D. Eduardo Vargas Garbín asistan para participar en el Seminario Infancia e Integración de Minorías en el Ámbito Local que se celebrará en el Ayuntamiento de Barcelona los días 19 y 20 de Junio de 2.001 y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8431.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a la imposición a Prolina 22, S.L., de una sanción de 22.800 ptas. como autor de la infracción urbanística habida, consistente en ejecutar cimentación y estructura portante de la planta baja del proyecto Expte. 1.056/98. Expte. 207/00. URBANISMO.
- 8432.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de la cuota correspondiente a I.V.T.M. ejercicio 2.001 del vehículo GR-2255-W a instancia de D. Avelino López Navarro. HACIENDA.
- 8433.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de la cuota proporcional de I.V.T.M. de los ejercicios 1.999, 2.000 y 2.001 del vehículo AL-6742-I por error en los C.F. a instancia de D. José Vargas Suarez. HACIENDA.
- 8434.** Decreto de fecha 14 de Junio de 2.001, relativo a la incoación de expediente sancionador a Dña. Jacoba I Cara Gómez como presunta responsable de la infracción medioambiental consistente en acumulación de residuos agrícolas (estiércol), en el polígono 4, parcela 28, que podría considerarse como Leve. Expte. 15/01. AGRICULTURA.
- 8435.** Decreto de fecha 14 de Junio de 2.001, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Antonio Cara Navarro como presunto responsable de la infracción medioambiental consistente en acumulación de residuos agrícolas (estiércol), en el polígono 4, parcela 27, que podría considerarse como Leve. Expte. 15/01. AGRICULTURA.

- 8436.** Decreto de fecha 14 de Junio de 2.001, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Luis Ruiz Ruiz como presunto responsable de la infracción medioambiental consistente en acumulación de residuos agrícolas, en el polígono 10, parcela 33, que podría considerarse como Leve. Expte. 19/09/00. AGRICULTURA.
- 8437.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada pro Inversiones Almeniz, S.L., para 3 viviendas, Bloque-1 (Parcial de 11 viviendas), en Calle Mare Nostrum, nº 17, 19 y 21. Expte. nº 1.126/99. URBANISMO.
- 8438.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. Antonio Artacho Galdeano sobre informe de que la vivienda sita en C/ Joaquínico, nº 13 esquina C/ Inés existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio, abriendo un período de prueba, a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.
- 8439.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por D. Celestino Ruiz López sobre informe de que la vivienda y almacén sita en C/ Palomo Linares, nº 40 existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio, abriendo un período de prueba, a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.
- 8440.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a aprobar el padrón Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio 2.001. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8441.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 107. INTERVENCIÓN.
- 8442.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a aprobar la liquidación correspondiente a 202 liquidaciones relativas al I.B.I. Urbana, que se relaciona en Anexo adjunto formado por 7 páginas numeradas del lote 514. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 8443.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Manuel Martínez Gómez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 091/99, sito en C/ Mare Nostrum, nº 3. URBANISMO.
- 8444.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Payan rubio, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Campomanes, nº 2, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 049/01. URBANISMO.
- 8445.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a aprobar el cargo de recibos, período Junio 2.001, correspondiente a los alumnos de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas". SERVICIOS SOCIALES.
- 8446.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José López Fernández, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita C/ Bustamante, nº 11, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 054/01. URBANISMO.
- 8447.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Juan Pomares Fuentes, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Campomanes, nº 11, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 051/01. URBANISMO.
- 8448.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Concepción Baeza Martínez, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ San Cristóbal, nº 5, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 053/01. URBANISMO.
- 8449.** Resolución de fecha 13 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Ana María López Fernández, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Campomanes, nº 15, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 052/01. URBANISMO.
- 8450.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José García Garcíandia, en rep. de I & D Tecnisur Hostelería, S.L., la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Cuba, Edf. Buenavista, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 056/01. URBANISMO.

- 8451.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Alfonso Serantes Soage, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Los Baños, nº 139, inscribiendo en su interior las siglas L.M. Nº. 055/01. URBANISMO.
- 8452.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. José Luis Rodríguez Gómez, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 144/00, sito en C/ Navarra. URBANISMO.
- 8453.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Severiano Ruiz Tomás, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 002/93, sito en C/ Melilla, nº 12. URBANISMO.
- 8454.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Dolores López Suárez, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 031/95, sito en C/ Mulaya, nº 2. URBANISMO.
- 8455.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Jordi Guil Linares, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 123/99, sito en C/ Doctor Barraquer, 13. URBANISMO.
- 8456.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Ángel Cruz Aguilar, la baja de Vado Permanente Licencia Municipal nº 018/99, sito en C/ Velázquez, nº 11. URBANISMO.
- 8457.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Manuel Alarcón Martínez, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 058/98, sito en Avda. Perú, nº 3. URBANISMO.
- 8458.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. José Tomás Escudero, autorización de zona de carga y descarga de 4 metros de ancho en C/ Juan Bonachera, nº 80. URBANISMO.
- 8459.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Santiago García González, la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 002/00, sito en C/ Halcón, nº 1. URBANISMO.
- 8460.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Francisco Cebrian Caro, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Heladería Perla del Mar", sito en C/ Antonio Machado, Edf. Puerto Local 10 (L.M.N. 95/00). URBANISMO.
- 8461.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a proceder a la rectificación del error material habido en el traslado del acuerdo de la C.G. de fecha 04/06/01, sobre licencia de obras Expte. 1.292/98 a instancia de Dña. María Cristina Villanueva Ruiz. URBANISMO.
- 8462.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Antonio Hernández García, para vivienda unifamiliar, en Calle Los ángeles, nº 4. Expte. nº 280/00. URBANISMO.
- 8463.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor de D. Juan Manuel Viñolo Moral y D. Luis García Navío, como Peón y se extenderá por un año desde el 18/06/01 hasta el 17/06/01. PERSONAL.
- 8464.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor de D. Ángel Flores Ibáñez, como Buceador Profesional y se extenderá desde el 18/06/01 al 17/09/01. PERSONAL.
- 8465.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Dña. María Eloisa Valverde Marzo, para vivienda unifamiliar y piscina, en Calle Esturión, nº 7 (Parcela B-53, Urbanización Roquetas de Mar). Expte. nº 393/97 y 1.172/98. URBANISMO.
- 8466.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Francisca Jiménez fuentes anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto a reintegrar en 14 meses. PERSONAL.
- 8467.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Jorge Baltasar Alcázar, el fraccionamiento de la deuda correspondiente a liquidación por alta I.A.E., con arreglo a un calendario de ingresos. HACIENDA.

- 8468.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a procederse a la devolución por parte proporcional cuota I.V.T.M. correspondiente a dos trimestres del vehículo AL-8929-I por baja definitiva a instancia de D. José Juan Manzanaro Sánchez. HACIENDA.
- 8469.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a autorizar al empleado D. Antonio Padilla Castro a fin de que asista al Curso de Capacitación en Protección Civil en la ciudad de Madrid durante el día 29 de Junio de 2.001, y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8470.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a aprobar el cargo de recibos del mes de Junio en concepto del precio público por enseñanza musical por la Escuela Municipal de Música. CULTURA.
- 8471.** Decreto de fecha 19 de Junio de 2.001, relativo a delegar al Sr. Nicolás Manuel Manzano López, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca del Ayuntamiento, para que asista a la Delegación del Gobierno en Almería, para la firma del Acuerdo de Higiene Rural. SECRETARIA GENERAL.
- 8472.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa al escrito de D. Antonio Lechuga Sánchez de interposición de Recurso de Reposición, solicitando la anulación por el concepto de I.A.E. TESORERÍA.
- 8473.** Resolución de fecha 31 de Mayo de 2.001, relativa a nombrar a D. Francisco Torres Torres, Personal Eventual como Coordinador Etnia Gitana, Grupo de Clasificación C. PERSONAL.
- 8474.** Resolución de fecha 31 de Mayo de 2.001, relativa a nombrar a D. Alfonso López Salmerón, Personal Eventual como Animador Socio Cultural, Grupo de Clasificación C. PERSONAL.
- 8475.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 108. INTERVENCIÓN.
- 8476.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 109. INTERVENCIÓN.
- 8477.** Resolución de fecha 16 de Mayo de 2.001, relativa a conceder al A.P.A. Naturaleza del I.E.S. Aguadulce nº 1 una subvención de 104.160 ptas., destinada a sufragar los gastos originados por el transporte escolar durante el mes de Abril del año 2.001. CULTURA.
- 8478.** Resolución de fecha 16 de Mayo de 2.001, relativa a conceder al A.P.A. Naturaleza del I.E.S. Aguadulce nº 2 una subvención de 184.800 ptas., destinada a sufragar los gastos originados por el transporte escolar durante el mes de Abril del año 2.001. CULTURA.
- 8479.** Resolución de fecha 7 de Junio de 2.001, relativa a conceder al A.P.A. Naturaleza del I.E.S. Aguadulce nº 1 una subvención de 163.680 ptas., destinada a sufragar los gastos originados por el transporte escolar durante el mes de Mayo del año 2.001. CULTURA.
- 8480.** Resolución de fecha 7 de Junio de 2.001, relativa a conceder al A.P.A. Naturaleza del I.E.S. Aguadulce nº 2 una subvención de 290.400 ptas., destinada a sufragar los gastos originados por el transporte escolar durante el mes de Mayo del año 2.001. CULTURA.
- 8481.** Resolución de fecha 12 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Manuel Villegas Arroyo para la explotación de la parcela nº 1 (625 M2) DE La Bajadilla, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. URBANISMO.
- 8482.** Resolución de fecha 14 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes que se relación en esta resolución. URBANISMO.
- 8483.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Juan Asensio Navarro para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Panadería y Café Bar Alvi", sito en Avda. Las Gaviotas (L.M.N. 394 A.M.). URBANISMO.
- 8484.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. María Martínez García para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Cafetería Ramas", sito en Plaza Hermanos Martín Escudero (L.M.N. 51/89). URBANISMO.

- 8485.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. David Luis Haz Blanco, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Café Bar Ipanema" sito en Avda. Carlos III, nº 379, durante los meses de Mayo a Septiembre en una superficie de 18 m2. URBANISMO.
- 8486.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. Juan Iborra Cruz para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Bar Joaquín" sito en C/ Rafael Cabestani, nº 6 (L.M.A. 121/86) durante los meses de Junio a Agosto, en una superficie de 25 m2. URBANISMO.
- 8487.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la devolución de la diferencia existente entre el abono duplicado del impuesto sobre construcción, instalaciones y obras, Expte. 626/01 y el importe pendiente para tramitación de licencia municipal de actividad de garaje Expte. 147/01 A.M. a instancia de D. Diego Tovar Ruiz en rep. de Africasur, S.L. URBANISMO.
- 8488.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de venta menor de fruta con emplazamiento en C/ Islas Azores, nº 16 a instancia de Dña. Cecilia Ermitas Iglesias Otero. Expte. 266/00 A.M. URBANISMO.
- 8489.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar especial (pub) con emplazamiento en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, bl. 3 a instancia de D. José Vico Marín. Expte. 238/99 A.M. URBANISMO.
- 8490.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Mayor esquina C/ Hortichuelas a instancia de D. José García Martín. Expte. 236/00 A.M. URBANISMO.
- 8491.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de lavadero manual de vehículos con emplazamiento en Avda. del Perú, s/n a instancia de Dña. Encarnación Vargas Sánchez. URBANISMO.
- 8492.** Resolución de fecha 15 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en Puerto Deportivo Aguadulce, locales 21 y 22 a instancia de D. Antonio Pérez Ruperez. Expte. 50/00 A.M. URBANISMO.
- 8493.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Antonio Pomares López, para 2 viviendas y garaje, en Calle San Francisco , nº 15. Expte. nº 20/99. URBANISMO.
- 8494.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Juan Antonio Sánchez Jiménez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Cafetería Classic", sito en Ctra. de La Mojonera, Km. 1, nº 22 (L.M.N. 210/96 A.M.). URBANISMO.
- 8495.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Luis Castillo Cara, en rep. de Rocalla, C.B. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Rocalla, C.B.", sito en Ctra. La Mojonera, nº 391 (L.M.N. 141/01). URBANISMO.
- 8496.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José González Moreno en rep. de Bar Loro para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Bar Loro" sito en Avda. Playa Serena (L.M.N. 32/00). URBANISMO.
- 8497.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a requerir a D. José Ibáñez González, para que proceda a la retirada inmediata del exceso de las hamacas y sombrillas de la parcela de Playa Serena. Expte. 120/01 D. URBANISMO.
- 8498.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a requerir a D. Antonio Rodríguez Cortés para que proceda a la retirada inmediata de cartel y colocación de escalera de madera sujeta al muro del paseo marítimo para acceso a la parcela de hamacas nº 19 de la Urbanización de Roquetas. Expte. 121/01 D. URBANISMO.

- 8499.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a la instancia presentada por Giro Presupuesto de Construcción, S.L. rep. por D. Rogelio Moreno Zamora sobre solicitud de declaración municipal relativa a terrenos sitios en Avda. de Los depósitos y Avda. de Los Estudiantes, pretendiéndose segregarse 248,65 m2. URBANISMO.
- 8500.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Juana Vega Sánchez, una Ayuda de Emergencia Social de 25.000 ptas. pago único, destinada a alquiler de vivienda y otra Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 10.000 ptas. SERVICIOS SOCIALES.
- 8501.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. María José Santiago Moreno una Ayuda de Emergencia Social de 36.000 ptas. pago único, destinada a pagar ropa adquirida tras incendio, a transferir a D. Francisco Rodríguez Cortes. SERVICIOS SOCIALES.
- 8502.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. María del Carmen García Hernández, una Ayuda de Emergencia Social de 50.000 ptas. pago único, destinada a alquiler de vivienda, a transferir a D. Manuel Archilla Fernández. SERVICIOS SOCIALES.
- 8503.** Resolución de fecha 18 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. María Nieves Carmona Humades una Ayuda de Emergencia Social de 49.600 ptas. pago único, destinada a cubrir las necesidades básicas. SERVICIOS SOCIALES.
- 8504.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Antonia Moreno López para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Restaurante Los Mariscos", sito en Plaza Los Mariscos (L.M.N. 67/80 A.M.). URBANISMO.
- 8505.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 034/00, de Urbanización Los Limoneros, S.A. que pase a favor de Suvcdad. Prop. de planta sótano de garajes del Edf. Bayfer II. URBANISMO.
- 8506.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8507.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a desestimar en su integridad el Recurso de Reposición interpuesto por D. Manuel Moya Figueredo y confirmar igualmente en su integridad la Resolución de fecha 23/04/01 sobre salida de aire de local que molesta. Expte. 96/00 D.E. URBANISMO.
- 8508.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Manuel Ruiz Sánchez, en rep. de Grupo de Inversión Inmobiliaria, S.L. para ocupación de la vía pública con valla publicitaria en Ctra. de Alicún entre las Calles Arévalo y Puebla de Sanabria en espacio de 9 m2, durante 3 meses. Expte. RE19/06/01. URBANISMO.
- 8509.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a aprobar la liquidación correspondiente a 12 liquidaciones de I.B.I. Urbana, que se relaciona en anexo adjunto formado por 1 página numeradas del lote 515. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 8510.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Alemania a instancia de Grupo de Empresas para, S.A. Expte. nº 76/01 A.M. URBANISMO.
- 8511.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Reino de España, nº 2 a instancia de Grupo de Empresas Para, S.A. Expte. nº 100/01 A.M. URBANISMO.
- 8512.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Sol esquina Plaza Aparecidos a instancia de Carcauz, S.L. Expte. nº 108/01 A.M. URBANISMO.

- 8513.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Carlos III y C/ La Taha a instancia de Inicativas Inmobiliarias Enebro, S.L. Expte. nº 110/01 A.M. URBANISMO.
- 8514.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Lope de Vega, C/ Pintor Rosales y Camino de Cayetano a instancia de promociones Inmobiliarias Villa de Carchuna, S.L. Expte. nº 128/01 A.M. URBANISMO.
- 8515.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Perú y C/ Bohemios a instancia de Roma Playa, S.A. Expte. nº 122/01 A.M. URBANISMO.
- 8516.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Violeta a instancia de Romasoni, S.A. Expte. nº 120/01 A.M. URBANISMO.
- 8517.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ La Coruña a instancia de Hortalizas Agrofaro, S.L. Expte. nº 121/01 A.M. URBANISMO.
- 8518.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Juan Vargas Viñolo, para sótano, almacén y vivienda, en Calle América esquina Calle Afrodita. Expte. nº 1.254/98. URBANISMO.
- 8519.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Romasoni, S.A. rep. por D. Juan Galdeano Cortes, para garaje-aparcamiento, en Avda. Almoravides, Generalife y Calle Violeta. Expte. nº 191/99. URBANISMO.
- 8520.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Rodríguez Ventaja, para Deposito de Vehículos, en Ctra. de Alicún, II Tramo, Sector S-40. Expte. nº 1.221/00. URBANISMO.
- 8521.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en Parcela R-2B, Sector 20 a instancia de Heristor, S.L. Expte. nº 87/01 A.M. URBANISMO.
- 8522.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en C/ Estormino, Centro Comercial pasaje Andaluz, 15-C a instancia de Buzzacarini Harrison, C.B. Expte. nº 97/00 A.M. URBANISMO.
- 8523.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Mar del Norte a instancia de D. Antonio Ramírez García. Expte. nº 41/01 A.M. URBANISMO.
- 8524.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa al escrito de D. Andrés Soler García sobre Recurso de Reposición relativo a expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal sobre Tasa de Basura. TESORERÍA.
- 8525.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 110. INTERVENCIÓN.
- 8526.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa al desprecinto de los equipos reproductores de sonido del establecimiento denominado "Babel", sito en Avda. Antonio Machado, cuyo titular es D. Paulo Marín García. Expte. 16/01 D.E. URBANISMO.
- 8527.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a dar un plazo para que adopten las medidas oportunas según lo informado por los Servicios Técnicos Municipales, por D. Juan Segura Alonso, titular del establecimiento denominado "Cafetería Heladería Mediterráneo". Expte. 03/01 D.E. URBANISMO.

- 8528.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa al desprecinto de los equipos reproductores de sonido del establecimiento denominado "Tequila", sito en Avda. Antonio Machado, cuyo titular es D. José María Gómez González. Expte. 17/01 D.E. URBANISMO.
- 8529.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. Francisco Xavier Sotorra Motorrell, en rep. de Jumpo Ocio y Comunicación, S.L. para la ocupación de la vía pública en terraza del Salón de Juego con servicio de Bar-Cafetería sito en la urbanización de Playa Serena, bajos del Hotel Bahía Serena. Expte. RE20/06/01. URBANISMO.
- 8530.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono de las Gratificaciones Extraordinarias anteriormente detalladas, al personal que se indica, en la nómina correspondiente al mes de Junio de 2.001. PERSONAL.
- 8531.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la disposición, autorización y reconocimiento del gasto para el abono de los Complementos de Productividad que se indican, Junio de 2.001. PERSONAL.
- 8532.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 111. INTERVENCIÓN.
- 8533.** Resolución de fecha 12 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y turismo Juvenil, S.A. sobre licencia para la implantación de la actividad de campamento juvenil con emplazamiento en Campillo del Moro, s/n. Expte. 64/92 A.M. URBANISMO.
- 8534.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 33 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PU 5/99, promovido por Pirámide Recursos Inmobiliarios, S.L. URBANISMO.
- 8535.** Resolución de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PU 20/98 y 11/00, promovido por Caja Rural, S.C.C. URBANISMO.
- 8536.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8537.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Penda Sow para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar (Chiringuito Koral), por espacio de 2 metros durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 9/01 ART. URBANISMO.
- 8538.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Ibrahima Sow para puesto de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, por espacio de 3 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 3/01 ART. URBANISMO.
- 8539.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Jean Carlos Jiménez Martínez para la explotación de la parcela nº 1 (500 m2) de Aguadulce, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir una serie de condiciones. URBANISMO.
- 8540.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Andrés Navarro Espinosa para la explotación de la parcela nº 14 (625 m2) de Urbanización de Roquetas de Mar, con hamacas y sombrillas, para la presente temporada, debiendo cumplir una serie de condiciones. URBANISMO.
- 8541.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a requerir a D. Nicky Laurens para que proceda a la retirada inmediata de suelo de madera en la terraza, así como escalera de este mismo material sobre la arena de la playa, en el paraje de Almería. Expte. 124/01 D. URBANISMO.
- 8542.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a requerir al titular del establecimiento café bar Dolphims, para que proceda a la retirada inmediata de barra-bar de obra en la terraza del mismo, con unas dimensiones de 3 mts., del acopio de maderas sobre la arena de la playa. Expte. 123/01 D. URBANISMO.

- 8543.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a requerir al titular del establecimiento Asador Pizzería Augusto Cesara para que proceda a la retirada inmediata de una tarima de madera con barandilla metálica dentro del dominio público marítimo-terrestre, en la playa de Aguadulce. Expte. 122/01 D. URBANISMO.
- 8544.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 006/95, de D. Avelino Gómez Duran, que pase a favor de D. Diego Gómez Najera. URBANISMO.
- 8545.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a desestimar la solicitud de fraccionamiento efectuada por D. Francisco Osuna Rueda, en base a los establecido en el Reglamento para el Aplazamiento y Fraccionamiento de pagos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28/06/01. HACIENDA.
- 8546.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a que por error en C.F. se proceda a la devolución de la cuota I.V.T.M. ejercicio 2.001 del vehículo AL-8564-I a instancia de D. José Francisco Rubio López. HACIENDA.
- 8547.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a procederse por duplicidad a la devolución de la cuota de tasa de basura ejercicio 2.001 a instancia de Dña. Inmaculada Guil Linares en rep. de Cafes Salmerón, S.L. HACIENDA.
- 8548.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a procederse por error en C.F. a la devolución de la cuota I.V.T.M. ejercicio 2.001 del vehículo AL-9758-V a instancia de D. Miguel Martínez Cordero. HACIENDA.
- 8549.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a procederse por baja definitiva a la devolución correspondiente a cuota de dos trimestres I.V.T.M. ejercicio 2.001 del vehículo AL-1278-F a instancia de D. Rafael Ibáñez Torres. HACIENDA.
- 8550.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a procederse a la devolución por error en cuota asignada de los importes de Tasa de Basura ejercicio de 1.998, 1.999, 2.000, 2.001 a instancia de D. Antonio Fernández González. HACIENDA.
- 8551.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Pedro Pérez Sierra la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Campomanes, nº 6, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº. 050/01. URBANISMO.
- 8552.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Manuel López González, en rep. de Inrocons, S.L. la utilización privativa de los terrenos de uso público en Avda. Albuñol, s/n con materiales de construcción en espacio de 36 m2 desde el día 16 de Mayo al 30 de Junio de 2.001. URBANISMO.
- 8553.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a que se proceda a la retirada inmediata de los equipos reproductores de sonido, del establecimiento denominado "Blue" cuyo titular es Dña. Sonia Fernández Velázquez de Castro, sito en Puerto Deportivo de Aguadulce, ya que la licencia 76/97 A.M. Expte. 38/01 D.E. URBANISMO.
- 8554.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calle Lourdes del Polvorín, Expte. E.D. 1/01, promovido por Construcciones y Promociones Agu-Mar, S.L. rep. por D. José Miguel Avila Padilla. URBANISMO.
- 8555.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Guillermo García Ogando, para vivienda unifamiliar, en Calle Alquife esquina Calle San Andrés. Expte. nº 1.1339/00. URBANISMO.
- 8556.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Vosges, S.L. rep. por D. José Morales Muñoz, para naves comerciales, en Calle Santiago de Compostela , nº 1, 2, 4 y 5. Expte. nº 195/99. URBANISMO.
- 8557.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.

- 8558.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa al escrito de D. Pedro Jesús Antequera Jiménez sobre Recurso de Reposición por el importe del año 1.997 en concepto de Contribuciones Especiales. TESORERÍA.
- 8559.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Antonio Martínez Espigares, para local y vivienda, en Calle San Andrés, nº 20. Expte. nº 298/00 y 635/01. URBANISMO.
- 8560.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a la anulación de la liquidación de fecha 10/05/01 girada a la mercantil "Promociones Jomiza, S.L." al no ser dicha sociedad la que realiza efectivamente la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y grúa, así como por ser erróneos los periodos liquidados. Expte. 41/01 D. URBANISMO.
- 8561.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a que se proceda a la retirada inmediata de lo equipos reproductores de sonido, del establecimiento denominado "Airbag" cuyo titular es D. José Jacinto Fernández Rivas, sito en Avda. Pablo Picasso, ya que la licencia 146/00, autoriza el funcionamiento para la actividad de café bar sin música, hasta tanto sean concedidas las licencia preceptivas. Expte. 39/01 D.E. URBANISMO.
- 8562.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Violeta a instancia de Romasoni, S.A. Expte. 120/01 A.M. URBANISMO.
- 8563.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Antonio Rodríguez Serrano, para sótano, local y vivienda, en Ctra. de La Mojonera, nº 290 y Calles Totana y Puerto Lumbreras. Expte. nº 587/94, 718/95 y 577/01. URBANISMO.
- 8564.** Decreto de fecha 22 de Junio de 2.001, relativo a proceder a la apertura de un plazo de 30 días a la publicación del Edicto de la convocatoria pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para presentar solicitud de licencia de auto-taxi, acreditando las condiciones personales y profesionales del solicitantes. SECRETARIA GENERAL.
- 8565.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a denegar la solicitud de suspensión del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 14/03/01, que aprobaba definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 42 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulados por la Tapuela, S.A. URBANISMO.
- 8566.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Manuel Martín Contreras, para la instalación en la vía pública de toldo desmontable de 25 m2, en Paseo Marítimo de Aguadulce local 10, Parcela H-3, con unos requisitos. URBANISMO.
- 8567.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Encarnación Martín Carmona, una Ayuda de Emergencia Social de 15.000 ptas. pago único, destinada a pagar gasto relacionado con la vivienda. SERVICIOS SOCIALES.
- 8568.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Dolores Marín Cara, una Ayuda de Emergencia social de 15.000 ptas. pago único, destinada a pagar gasto relacionado con la vivienda. SERVICIOS SOCIALES.
- 8569.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Francisca del Águila Morales, una Ayuda de Emergencia Social de 15.000 ptas. pago único, destinada a pagar gasto relacionado con la vivienda. SERVICIOS SOCIALES.
- 8570.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Djara Correira, una Ayuda de Emergencia Social de 20.000 ptas. pago único, destinada gastos de urgente necesidad. SERVICIOS SOCIALES.
- 8571.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. Salvador Ferre Rodríguez, la ayuda solicitada por considerar que la unidad familiar cuenta con ingresos suficientes para atender las necesidad básicas de los menores. SERVICIOS SOCIALES.
- 8572.** Decreto de fecha 21 de Junio de 2.001, relativo a aprobar el Expte. de Generación de Créditos por ingresos, introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos unas modificaciones. HACIENDA.
- 8573.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 112. INTERVENCIÓN.

- 8574.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8575.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Dña. María del Carmen Marín Iborra, sobre informe de que el inmueble en Calle Casablanca, nº 17 de que existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio, abriendo un período de prueba a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa su solicitud. URBANISMO.
- 8576.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a la solicitud presentada por Dña. María del Carmen Marín Iborra, sobre informe de que el inmueble en Calle Casablanca, nº 17 de que existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio. URBANISMO.
- 8577.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 113. INTERVENCIÓN.
- 8578.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscinas a la Comunidad de Propietarios Residencial Los Alcazares, rep. por D. Francisco Javier Lidon García. Expte. nº 17/01. URBANISMO.
- 8579.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la solicitud de D. Celestino Ruiz López sobre certificado de que el inmueble sito en Calle Palomo Linares, nº 40, existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio. URBANISMO.
- 8580.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Dolores Santiago Cortes para puesto de venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, frente a Rest. Berlín, por espacio de 4 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. URBANISMO.
- 8581.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promociones Bahía de Roquetas, S.L., para 17 viviendas, locales y garajes, en Avda. del Sabinal nº 302 y Calle San José Obrero. Expte. nº 949/99. URBANISMO.
- 8582.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa al escrito presentado por Dña. Rosario Segundo López sobre Recurso de Reposición relativo al expte. ejecutivo sobre deuda tributaria por el concepto de I.B.I. de Naturaleza Urbana. TESORERÍA.
- 8583.** Decreto de fecha 26 de Junio de 2.001, relativo a que se asuma la defensa y representación del Ayuntamiento por el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma en el R.C.A. Nº 429/01-MC ante el J.C.A. Nº 2 de Almería a instancia de Ingeniería Técnica Marina, S.L. LETRADO MUNICIPAL
- 8584.** Decreto de fecha 26 de Junio de 2.001, relativo a que se asuma la defensa y representación del Ayuntamiento por el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma en el R.C.A. Nº 426/01-JM ante el J.C.A. Nº 2 de Almería a instancia de Almeluz, S.A. Promotora Inmobiliaria. LETRADO MUNICIPAL
- 8585.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8586.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Heristor, S.L. para 60 viviendas, locales y sótano-garaje, en Calle Orense, nº 1 y 3, Calle La Coruña y Avda. Reino de España, (Parcela R2, Subparcela R-2ª, Sector-20 de NN.SS.MM. hoy U.E. 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). Expte. nº 438/00. URBANISMO.
- 8587.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Promo-Ama, S.L., para 22 viviendas, en Calle Puerto Llano, nº 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y Avda. María Guerrero, nº 1, 3 y 5 Calle Lola Flores, nº 1, 3, 5, 7 y 9 Calle Nati Mistral nº 2, 4, 6 y 8 y Calle Santander, nº 88, 90 y 98. Expte. nº 820/99. URBANISMO.

- 8588.** Decreto de fecha 26 de Junio de 2.001, relativo a que se asuma la defensa y representación del Ayuntamiento por el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma en el R.C.A. Nº 424/01-MC ante el J.C.A. Nº 2 de Almería a instancia de Hotel Golf Descubrimiento, S.A. LETRADO MUNICIPAL
- 8589.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. Antonio Artacho Galdeano solicitando se le expida certificación haciendo constar que el inmueble sito en C/ Joaquinico, nº 13, esq. C/ Inés, existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio. URBANISMO.
- 8590.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Dña. Dulce Nombre de María Rodríguez Sabio sobre informe de que el inmueble sito en Cortijos Los Peñas existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio, abriendo un período de prueba, a fin de determinar y comprobar los datos sobre los que versa sus solicitud. URBANISMO.
- 8591.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa al escrito presentado por Dña. Dulce Nombre de María Rodríguez Sabio solicitando informe de que el inmueble sito en Cortijos Los Peñas existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio. URBANISMO.
- 8592.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a autorizar al empleado D. Rodrigo Cuesta Roldan para que asista al curso "Gestión Turística de Recursos Medioambientales" que tendrá lugar en Torremolinos (Málaga) el próximo día 28 de Junio de 2.001 y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8593.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la propuesta de la Sr. Concejal Delegada de Bienestar Social relativa a la asistencia de D. Juan Francisco Iborra Rubio a la conferencia "Ciudadanía Multicultural e integración de Minorías Étnicas" organizado por la Universidad de Aalborg (Dinamarca) y la Academia de Estudios Migratorios de Dinamarca, los próximos días 29 y 30 de Agosto de 2.001 y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8594.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Compañía Europea de Finanzas, S.A., para 39 viviendas y 24 plazas de aparcamiento (2ª Etapa, 3ª Fase), en Paseo de Los Castaños, nº 2. Expte. nº 938/97. URBANISMO.
- 8595.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Maye Toure para puesto de hacer trencillas en Paso Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, junto a Hotel Playasol, por espacio de 2 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 5/01 Art. URBANISMO.
- 8596.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación previa a la licencia de apertura de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en C/ Estornino, Centro Comercial Pasaje andaluz, 15-C a instancia de Buzzacarini Harrison, C.B. Expte. nº 97/00 A.M. URBANISMO.
- 8597.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la instancia presentada por Gestoría Conde Segura, en rep. de D. José Fernández Martín, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitios en Las Marinas, pretendiéndose segregar 0,9860 hectáreas. URBANISMO.
- 8598.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la instancia presentada por Promociones Inmobiliarias Leomarbe, S.L. rep. por D. Leopoldo Martín Martín, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitios en Calle Lago San Mauricio y Calle Baqueira Beret, pretendiéndose segregar 2.545,57 m2. URBANISMO.
- 8599.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscinas al Club Náutico Aguadulce, rep. por Dña. Monserrat González Noguerol. Expte. nº 7/01. URBANISMO.
- 8600.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Mare Nostrum promovido por Valcruz, S.L. rep. por Dña. Carmen María Bautista Cruz, expte. E.D. 9/00. URBANISMO.

- 8601.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a la inclusión en la Póliza Colectiva Cía, Sanitas a partir del 1 de Julio de 2.001 a instancia de D. José Manuel Sánchez Cervilla hijo del Funcionario D. José Manuel Sánchez Rodríguez. PERSONAL.
- 8602.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la inclusión a partir del 1 de Julio del 2.001 en la Póliza Colectiva Cía. Sanitas a D. Antonio Fuentes Martín hijo del funcionario D. Antonio Fuentes Oliva. PERSONAL.
- 8603.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la asistencia de Dña. María Dolores Gómez Salmerón, Dña. Inmaculada Hernández Jiménez, Dña. Belinda Sánchez Capuchino Cruz, D. Sebastián Francisco Pérez Alcaez, Dña. Mercedes Sáez Berbel y D. Manuel Cruz García a la asistencia del curso de formación Escuelas Municipales de Música: Educación y Cultura Para Todos, organizado por la Diputación de Barcelona y se celebrará durante los próximos días 2 al 6 de Julio de 2.001 y determinar el abono o de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8604.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de licencia de obras a Africasur, S.L., rep. por D. Enrique Abietar Merino, para construcción de sótano garaje, locales y 132 viviendas en Avda. del Reino de España (Parcela R.1, Sector Las Salinas, NN.SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). Expte. 304/01. URBANISMO.
- 8605.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. Juan Mateos Molina sobre Recurso de Reposición donde reclama una deuda por el concepto de Contribuciones Especiales Expte. 1450/96. TESORERÍA.
- 8606.** Resolución de fecha 21 de Junio de 2.001, relativa a requerir a la mercantil Proviro Almeriense, S.L. para que proceda a la retirada inmediata de materiales de construcción y caseta en espacio de 50 m2 en C/ Los Molinos y Otras. Expte. 119/01 D. URBANISMO.
- 8607.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a requerir a la mercantil Solaring Granada, S.L. para que proceda a la retirada inmediata de materiales de construcción en espacio de 20 m2 en C/ Mezina, Urbanización Puerta del Sol. Expte. 120/01 D. URBANISMO.
- 8608.** Resolución de fecha 22 de Junio de 2.001, relativa a denegar a D. Juan Nicolás Fernández Martín la solicitud para la instalación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Cafetería La Reserva" sito en C/ Las Vegas, nº 2, durante los meses de Junio, Julio y Agosto en una superficie de 5 m2. URBANISMO.
- 8609.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social sobre la asistencia a las I Jornadas La Escuela es un Proyecto Solidario a Dña. Isabel Albarran Gutiérrez, Dña. Mercedes Aloza Fernández, D. Juan Antonio Zapata Ibáñez, D. Eduardo Vargas Garbin y D. Juan Francisco Iborra Rubio y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8610.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 114. INTERVENCIÓN.
- 8611.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 115. INTERVENCIÓN.
- 8612.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento dedicado a la actividad de peluquería, cuyo titular es Dña. Josefina Rodríguez Hernández, sito en C/ Comunidad La Rioja, nº 9, hasta tanto no sean concedidas las licencias preceptivas. Expte. 26/01 D.E. URBANISMO.
- 8613.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa al precinto de los equipos reproductores de música del establecimiento denominado comercialmente "Fudpckers", cuyo titular es D. Jesús Barrera Cruz, sito en Avda. Playa Serena, hasta tanto no se proceda a la instalación del micrófono registrador en los equipos reproductores de música. Expte. 30/01 D.E. URBANISMO.
- 8614.** Resolución de fecha 25 de Junio de 2.001, relativa a aprobar el traslado de 1.728,07 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico a favor de La Tapuela, S.A., por titulo de compra venta a D. Martín, Dña. María Isabel y D. José María Martín López. URBANISMO.

- 8615.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a procederse al cobro inmediato del impuesto sobre liquidación del I.AA.EE. a instancia de D. José Antonio Aguado Ruiz. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8616.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por La Tapuela, S.A. para piscina de uso colectivo, en Calles Carlos Martel y Carlomagno (Parcela T.1, U.E. 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar). Expte. nº 237/99. URBANISMO.
- 8617.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de un plazo para que por C y P Calasol, S.L. propietario del solar sito en C/ San José Obrero junto al nº 9, se proceda a la reposición del vallado de protección del mismo. Expte. 04/01 L.S. URBANISMO.
- 8618.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Gladis Barrios Pérez para puesto de venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, frente a Hotel Sabinal, por espacio de 4 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 13/01 ART. URBANISMO.
- 8619.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en C/ Gardenia, nº 7 a instancia de D. Manuel García Hernández. Expte. 227/99 A.M. URBANISMO.
- 8620.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a la imposición a Construcciones Alcalde y Moreno, S.L., de una sanción de 20.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa torre, sitas en Calle Gardenia. Expte. 69/01. URBANISMO.
- 8621.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de depósito de vehículos con emplazamiento en Ctra. Alicún, Hortichuelas Bajas a instancia de D. José Rodríguez Ventaja. Expte. 273/00 A.M. URBANISMO.
- 8622.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la asistencia de D. Serafín Ponte Martín al curso de formación "Iluminación", " Focos, Móviles en el Teatro y Mesas Digitales de Sonido" que se celebrará en Granada los próximos días 23 al 27 de Julio y del 22 al 26 de Octubre de 2.001 respectivamente y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8623.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en C/ Estornino, Centro C. Pasaje Andaluz, 15-C a instancia de Buzzaccarini Harrison, C.B. Expte. 97/00 A.M. URBANISMO.
- 8624.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar el pago correspondiente a los billetes de desplazamiento a Dña. Carmen Belinda Sánchez Capuchino, Dña. Inmaculada Hernández Jiménez, D. Sebastián Pérez Alcaraz, Dña. Mercedes Sáez Berbel para asistir a la celebración del foro "Escuelas Municipales de música: educación y cultura para todos" organizada por la Diputación de Barcelona, que tendrá lugar desde el día 2 al 6 de Julio de 2.001. CULTURA.
- 8625.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8626.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8627.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a trámite la instancia presentada por Limpieza a Presión Vícar, S.L. sobre solicitud de licencia para la implantación de la actividad de autolavado a presión de vehículos con emplazamiento en C/ El Parador. Expte. 178/01 A.M. URBANISMO.

- 8628.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por D. José Antonio Aguado Ruiz sobre solicitud de licencia para la implantación de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, nº 96. Expte. 190/01 A.M. URBANISMO.
- 8629.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la imposición a Grupo Hoteles Playa, S.A., de una sanción de 12.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en que se ha procedido al vallado de una parcela G-65 sitas en C/ Mar del Norte, Urb. Roquetas de Mar. Expte. 64/01. URBANISMO.
- 8630.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la imposición a Promociones y Construcciones Indalo, S.A. de una sanción de 20.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa-torre sita en Calle Puerto La Ragua. Expte. 53/01. URBANISMO.
- 8631.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 116. INTERVENCIÓN.
- 8632.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por D. Juan Contreras Alcántara sobre solicitud de licencia para la implantación de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en Avda. Playa Serena, Las Garzas, Bl.10-2. Expte. 191/01 A.M. URBANISMO.
- 8633.** Decreto de fecha 28 de Junio de 2.001, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Antonio Navarro Navarro como presunto responsable de la infracción medioambiental, en el paraje conocido como Las Lomas, polígono 11, parcela 31. Expte. 28/01. AGRICULTURA.
- 8634.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la clausura inmediata y provisional de la actividad de horno del establecimiento denominado "El Árbol", causante de las molestias producidas por la salida de humos, cuyo titular es Supermercado El Árbol, sito en C/ Alicún esquina C/ José Bergamín, Edf. Argar. Expte. 20/01 D.E. URBANISMO.
- 8635.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la imposición a G.M.P.B., S.A. rep. por D. Mariano Hernández Caro, de una sanción de 1.620.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en obras correspondientes al Expte. 546/99 de 50 viviendas y garajes careciendo de licencia urbanística, sita en Avda. Sudamérica, parcela R-6, Sector 36 NN.SS.MM. Expte. 51/01. URBANISMO.
- 8636.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la imposición a D. Manuel Gallardo Viruega, de una sanción de 45.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en ejecutar la cimentación y la estructura portante del Proyecto de almacén y 2 viviendas Expte. 852/00 sitas en Calle San Fernando y Calle Madrid. Expte. 45/01. URBANISMO.
- 8637.** Decreto de fecha 28 de Junio de 2.001, relativo a celebrar el matrimonio de D. José Vico Martín y Dña. María del Carmen Anguiano Muñiz, el día 30 de Junio de 2.001 a las 13:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. SERVICIOS SOCIALES.
- 8638.** Decreto de fecha 28 de Junio de 2.001, relativo a celebrar el matrimonio de D. Raúl Rabaneda Galdeano y Dña. Rocío del Mar Artero Vizcaíno, el día 30 de Junio de 2.001 a las 18 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. SERVICIOS SOCIALES.
- 8639.** Decreto de fecha 28 de Junio de 2.001, relativo a celebra el matrimonio de D. Juan Antonio García Maldonado y Dña. Remedios Herrería Villegas, el día 30 de Junio de 2.001 a las 19 horas den el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. SERVICIOS SOCIALES.
- 8640.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de lavado manual de vehículos con emplazamiento en Avda. Carlos III, nº 208 a instancia de Peregrin y Mullor, S.L. Expte. 128/00 A.M. URBANISMO.
- 8641.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Dña. Inmaculada Alcoba Salmerón, para

- vivienda, en Calle Cerezo, (Parcela 509, Subparcela U-13) bajo unas condiciones. Expte. 57/99. URBANISMO.
- 8642.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8643.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Ruybapan, S.L. sobre solicitud de licencia para la implantación de la actividad de pastelería café bar (sin música) con emplazamiento en C/ Violeta, nº 103. Expte. 195/01 A.M. URBANISMO.
- 8644.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones Alpi Vanguardia, S.L. sobre licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Trafalgar. Expte. 212/01 A.M. URBANISMO.
- 8645.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Organización de Comunidades Almerienses, sobre licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Manzana M-5 de la U.E. 102, Campillo del Moro. Expte. 209/01 A.M. URBANISMO.
- 8646.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones La Capitana 2.005, S.L. sobre licencia para la implantación, de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Buenos Aires y otras. Expte. 203/01 A.M. Obras 1221/99. URBANISMO.
- 8647.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 117. INTERVENCIÓN.
- 8648.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Francisco Javier Flores Ibáñez para asistir al Curso de Formación: "Los Retos de Europa después de Niza" organizado por la Universidad de Almería y la Universidad Internacional de Andalucía que se celebrará en Almerimar (El Ejido) durante los días 23 al 27 de Julio de 2.001 y determinar el abono de unas percepciones económicas. PERSONAL.
- 8649.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. Carlos Sanz Fontela sobre Recurso de Reposición por los conceptos de Basura e I.B.I. Urbana, ejercicio 2.000 de una vivienda sita en el Edif.. Las Garzas, Bl. 3, Apto. 1-1. TESORERÍA.
- 8650.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos de 2.001. Expte. nº 118. INTERVENCIÓN.
- 8651.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la instancia presentada por D. José López Martínez sobre solicitud de la declaración municipal relativa a terrenos sitos en Cortijo vista Alegre, pretendiéndose segregar 10.972 m2. URBANISMO.
- 8652.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a formular contrato de trabajo de interinidad, con efectos desde el 01/07/01 a D. Emeterio Salinas Amat, categoría profesional de Subalterno. PERSONAL.
- 8653.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a formular contrato de trabajo de interinidad, con efectos desde el 01/07/01 a D. Nicolás Poveda Valiente, con categoría profesional de Técnico Auxiliar. PERSONAL.
- 8654.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a la instancia presentada por Dña. Francisca Pérez Torres sobre solicitud de que se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitos en Calle UNICEF, pretendiéndose segregar 115,50 m2. URBANISMO.
- 8655.** Decreto de fecha 29 de Junio de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torre careciendo de licencia para ello en C/ Santiago de Compostela a instancia de Construcciones hermanos Moya, S.A. Expte. nº 125/01. URBANISMO.
- 8656.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a archivar la denuncia consistente en instalación de grúa torre en Calle Santiago de Compostela, decretada en fecha 19/04/01 contra Hortalizas Agrofaro, S.L. por no ser esta sociedad la que está realizando la ejecución material de las obras. Expte. 94/01. URBANISMO.

- 8657.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a la imposición a grupo Promotor y Financiero 95, S.L., de una sanción de 4.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de grúa-torre, careciendo de licencia para ello en C/ Manolo San Lucas P.3 U.E.-99. Expte. 56/01. URBANISMO.
- 8658.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a la imposición a Dña. Francisca Moreno Rodríguez, de una sanción de 181.920 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en ejecución de obras para ampliación de local comercial en Ctra. de Alicún esquina Serranía de Ronda. Expte. 104/01. URBANISMO.
- 8659.** Decreto de fecha 2 de Julio de 2.001, relativo a la personación en el R.C.A. Núm. 632/01 ante el T.S.J. de Andalucía, a instancia de Dña. María del Carmen Jiménez Pomares, designado como Letrado Municipal a D. Francisco Javier Torres Viedma. LETRADO MUNICIPAL.
- 8660.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por la rep. legal de la mercantil "Xfera Móviles, S.A." y en su virtud, denegar tanto la licencia de obras solicitada para instalación de estación base de telefonía celular así como la licencia provisional solicitada en el Recurso de Reposición. Expte. 298/01. URBANISMO.
- 8661.** Decreto de fecha 2 de Julio de 2.001, relativo a admitir la reclamación formulada (nº 148/01) a instancia de Dña. Bárbara Lubke, y en su consecuencia iniciar procedimiento de responsabilidad patrimonial, a fin de determinar la existencia o no de ésta, que se tramitará por la Secretaria General. SECRETARIA GENERAL.
- 8662.** Resolución DE FECHA 26 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. María Trinidad Martín Gallardo el fraccionamiento de la deuda correspondiente a cuota Tasas Cementerio a Nicho nº 197, con arreglo a una calendario de ingresos. HACIENDA.
- 8663.** Resolución de fecha 26 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. José María de Benito Luzón, el fraccionamiento de la deuda correspondiente a cuota I.B.I. Urbana, ejercicios 2.000 y 2.001, con arreglo a un calendario de ingresos. HACIENDA.
- 8664.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a proceder a la devolución de la cuota de Tasa Basura del ejercicio 2.001 a instancia de Dña. Gema Merche García. HACIENDA.
- 8665.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a proceder a la devolución de las cuotas de I.AA.EE. ejercicio 1.999 a instancia de D. Wu Jianbi. HACIENDA.
- 8666.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a procederse por baja definitiva en Junio de 2.001, a la devolución de la cuota proporcional de I.V.T.M. ejerció 2.001 del vehículo AL-4844-K a instancia de D. Juan Cecilio Rodríguez Lorenzo. HACIENDA.
- 8667.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Isabel Rodríguez garcía el Servicio de Ayuda a Domicilio. SERVICIOS SOCIALES.
- 8668.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. María Zapata López, el Servicio de ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido. SERVICIOS SOCIALES.
- 8669.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Touraya Mountassir, una ayuda en especie, d3sde Junio a Septiembre de 2.001. SERVICIOS SOCIALES.
- 8670.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Yoro Barry para puesto de venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, frente a Hotel Sabinal, por espacio de 2 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 2/01 ART. URBANISMO.
- 8671.** Decreto de fecha 2 de Julio de 2.001, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Francisco Muyor Soriano como presunto autor de la infracción medioambiental habida, consistente en quema de residuos de poda de jardín con peligro para la circulación en Avda. Carlos III, nº 136. Expte. nº 29/01. AGRICULTURA.
- 8672.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por D. Lorenzo romero Catena y D. Francisco Sánchez Jiménez sobre

- solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Paraje El Cañuelo. Expte. 198/01 A.M. URBANISMO.
- 8673.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Durindal Blanc, S.L. sobre solicitud de licencia para la implantación e la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Nicaragua, Bolivia y Brasil. Expte. 208/01 A.M. URBANISMO.
- 8674.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a procederse al cobro inmediato del impuesto solicitado sobre liquidación de I.AA.EE. a instancia de D. Manuel Carayol González en rep. de White Fours, C.B. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8675.** Resolución de fecha 20 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Moussa Diallo la venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, por espacio de 2 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 1/01 ART. URBANISMO.
- 8676.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Grupo Promotor y Financiero 95, S.L. sobre solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. de Unión Europea. Expte. 213/00 A.M. Obras 1197/00. URBANISMO.
- 8677.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar el cambio de titularidad de vado nº 059/00, de Lindaraje Urbana, S.L., que pase a favor de Subcomunidad de Propietarios de Garajes de Edf. Alhambra, Almoravides y Jairan. URBANISMO.
- 8678.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Inmaculada Alvarez Calvo, la instalación de discos de Vado Permanente en la puesta de la cochera sita en C/ Islas Cíes, nº 4, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 058/01. URBANISMO.
- 8679.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Antonio Rivas Rivas, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Galileo, nº 10, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 060/01. URBANISMO.
- 8680.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Francisco Morillas Morillas, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Pampaneira, nº 12, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 062/01. URBANISMO.
- 8681.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Julia Antequera Guirado, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Narciso Yepes, nº 18, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 057/01. URBANISMO.
- 8682.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Carlos Sánchez Martínez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Perú, nº 155, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 061/01. URBANISMO.
- 8683.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de apertura de piscina a la Comunidad Propietarios Vistamar, rep. por D. Francisco María Cruz. Expte. nº 6/01. URBANISMO.
- 8684.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Juan Antonio Tiscar Martínez la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Fray Leopoldo, nº 4, bajo 1, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 059/01. URBANISMO.
- 8685.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 119. INTERVENCIÓN.
- 8686.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Matías Francisco López Vázquez la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 018/98, sito en C/ Campoamor, nº 10. URBANISMO.
- 8687.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Valentina González Olmerdo la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 033/96, sito en C/ Sonora, nº 68. URBANISMO.
- 8688.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Francisco Hernández López la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 101/99, sito en C/ Almería, nº 23. URBANISMO.

- 8689.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a D. Guillermo García Escudero la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 038/97, sito en C/ Roma, nº 55. URBANISMO.
- 8690.** Resolución de fecha 27 de Junio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Isabel Jiménez Sánchez el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que supera el baremo establecido y también se le concede el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). SERVICIOS SOCIALES.
- 8691.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Miguel Bautista Ruano para la explotación de la parcela nº 14 (500 m2) de Aguadulce, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir una serie de condiciones. URBANISMO.
- 8692.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. María Gracia Iglesias Jordan para la explotación de la parcela nº 7 (300 m2) de Aguadulce, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir una serie de condiciones. URBANISMO.
- 8693.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. David Hernández Iglesias para la explotación de la parcela nº 6 (300 m2) de Aguadulce, con hamacas y sombrillas para la presente temporada, debiendo cumplir unas condiciones. URBANISMO.
- 8694.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Antonio Escudero Zurita para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Café Bar Alcolea", sito en Avda. Carlos III, nº 268 (L.M.N. 96/95 A.M.) durante los meses de junio a septiembre del presente año, en una superficie de 30 m2. URBANISMO.
- 8695.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a D. Juan Fernando Iborra Cruz para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado comercialmente "Bar Callejón", sito en C/ Rafael Cabestany, nº 6 (L.M.N. 121/86) durante los meses de junio a agosto del presente año, en una superficie de 25 m2. URBANISMO.
- 8696.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a desestimar íntegramente el Recurso de Reposición interpuesto por la representante legal de la mercantil "Xfera Móviles, S.A." y en su virtud, denegar tanto la licencia de obras solicitada así como la licencia provisional solicitada para instalación de estación de telefonía celular, en el Recurso de Reposición. Expte. 333/01. URBANISMO.
- 8697.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Alko 15, S.L., para 15 estudios, en Calle Isla de Menorca, nº 2, 3, 4 y 5. Expte. nº 733/99 y 527/01. URBANISMO.
- 8698.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución por duplicidad en las tasas de basura de la C/ Santa Fe, nº 1 a instancia de D. Manuel Lao Aparicio. HACIENDA.
- 8699.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a procederse por baja definitiva, a la devolución de la cuota proporcional de I.V.T.M., ejercicio 2.001, vehículo AL-4110-T a instancia de D. Holibert Martínez Suárez. HACIENDA.
- 8700.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la cuota de IIVTNU Expte. 955/01 por no ser sujeto pasivo de este impuesto, a instancia D. Miguel Ángel García Casas. HACIENDA.
- 8701.** Decreto de fecha 3 de Julio de 2.001, relativo a otorgar la licencia solicitada por D. José Ángel Amat Vargas de apertura de un establecimiento dedicado a farmacia, sito en C/ Mármol. Expte. 164/01. URBANISMO.
- 8702.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 120. INTERVENCIÓN.
- 8703.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a que se proceda a la devolución de la fianza depositada por Dña. Yolanda María Navarro Aguilera, como consecuencia de la renuncia efectuada a la explotación de la parcela nº 9 de hamacas y sombrillas de Aguadulce. URBANISMO.

- 8704.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Manuel Escobar González para puesto de venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, junto a comercial La Vela, por espacio de 4 metros, durante los meses de Junio a Agosto ambos inclusive. Expte. 8/01 ART. URBANISMO.
- 8705.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, D. Vicente Morales García para que alegue y manifieste lo que estime pertinente. Expte. 125/01 A.M. URBANISMO.
- 8706.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, Veramatic, S.L. para que alegue lo que estime pertinente. Expte. 200/01 A.M. URBANISMO.
- 8707.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a los expediente de referencia, en concepto de Liquidaciones de Basura (501-627), cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8708.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 18.1 B, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Avda. D. Juan de Austria, promovido por Promociones Ferrolima, S.L., Expte. PERI 14/00. URBANISMO.
- 8709.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Caja Rural, S.C.C., Expte. PERI 11/00. URBANISMO.
- 8710.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 26.465 ptas. al empleado D. Antonio José Ojeda Rull. PERSONAL.
- 8711.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 16.800 ptas. al empleado D. Juan Sánchez Martínez. PERSONAL.
- 8712.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 42.750 ptas. al empleado D. Miguel Limia del Pino. PERSONAL.
- 8713.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 20.000 ptas. al empleado D. Juan García Rodríguez. PERSONAL.
- 8714.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 32.500 ptas. al empleado D. Juan Alfaro León. PERSONAL.
- 8715.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Esteban Gallardo Fuentes. PERSONAL.
- 8716.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 29.500 ptas. al empleado D. Antonio Manuel Cobos López. PERSONAL.
- 8717.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 125.000 ptas. a la empleada Dña. Encarnación Gallardo Fuentes. PERSONAL.
- 8718.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 42.000 ptas. al empleado D. Juan Antonio Manrique Martín. PERSONAL.
- 8719.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 22.000 ptas. al empleado D. Ramón Muyor Iborra. PERSONAL.
- 8720.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 4.200 ptas. al empleado D. Francisco Javier Segura Carmona. PERSONAL.
- 8721.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 105.000 ptas. al empleado D. Juan Pedro Murcia Gutiérrez. PERSONAL.
- 8722.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Bernardo Alfonso Vizcaíno Jiménez. PERSONAL.

- 8723.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 5.082 ptas. al empleado D. Diego Fernando Ruíz Fernández. PERSONAL.
- 8724.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 6.796 ptas. al empleado D. Felipe Ramírez Gutiérrez. PERSONAL.
- 8725.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 20.700 ptas. a la empleada Dña. Amalia Moreno Rodríguez. PERSONAL.
- 8726.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 26.400 ptas. a la empleada Dña. Inmaculada Vilaplana Ruíz. PERSONAL.
- 8727.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 18.000 ptas. al empleado D. Miguel Ángel Gómez Pérez. PERSONAL.
- 8728.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 58.400 ptas. a la empleada Dña. Rosario Rivas Pomares. PERSONAL.
- 8729.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 3.300 ptas. al empleado D. Francisco Javier Segura Carmona. PERSONAL.
- 8730.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.600 ptas. a la empleada Dña. María de los Ángeles Gómez Pérez. PERSONAL.
- 8731.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 15.840 ptas. al empleado D. Juan García Rodríguez. PERSONAL.
- 8732.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 51.100 ptas. al empleado D. Emilio Martín Marín. PERSONAL.
- 8733.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 22.592 ptas. a la empleada Dña. Rosario Linares Salinas. PERSONAL.
- 8734.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Antonio López Moreno. PERSONAL.
- 8735.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 4.800 ptas. al empleado D. Antonio Muyor Pomares. PERSONAL.
- 8736.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 70.700 ptas. al empleado D. Sebastián Salmerón Pérez. PERSONAL.
- 8737.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 53.500 ptas. a la empleada Dña. Inmaculada Díaz Matías. PERSONAL.
- 8738.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 35.000 ptas. al empleado D. José Francisco Fuentes Mullor. PERSONAL.
- 8739.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 5.520 ptas. al empleado D. José Callejón López. PERSONAL.
- 8740.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 63.000 ptas. al empleado D. Cristóbal López Moya. PERSONAL.
- 8741.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 32.000 ptas. al empleado D. Juan Miguel Rodríguez Serrano. PERSONAL.
- 8742.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 78.400 ptas. al empleado D. José Luis Bernal Bonilla. PERSONAL.
- 8743.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 14.130 ptas. a la empleada Dña. María del Carmen Cortés Cortés. PERSONAL.

- 8744.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Francisco José Martínez Martínez. PERSONAL.
- 8745.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 19.896 ptas. a la empleada Dña. Carmen Escobar Gómez. PERSONAL.
- 8746.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 9.000 ptas. a la empleada Dña. María de la Cruz Montoya Alarcón. PERSONAL.
- 8747.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 16.800 ptas. al empleado D. Antonio Jiménez Alcaráz. PERSONAL.
- 8748.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Juan Gómez Moya. PERSONAL.
- 8749.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 22.800 ptas. al empleado D. Conrado Yacet Barranco. PERSONAL.
- 8750.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 5.600 ptas. al empleado D. Félix Payán Rubio. PERSONAL.
- 8751.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 22.400 ptas. a la empleada Dña. María Dolores Martín Herrada. PERSONAL.
- 8752.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Enrique Cruz Gallardo. PERSONAL.
- 8753.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 19.200 ptas. al empleado D. Francisco Antonio Ruíz Moya. PERSONAL.
- 8754.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 30.000 ptas. al empleado D. José Soriano Navarro. PERSONAL.
- 8755.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 7.743 ptas. al empleado D. Recaredo García Narváez. PERSONAL.
- 8756.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 5.754 ptas. al empleado D. Avelino Moreno Martínez. PERSONAL.
- 8757.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 92.768 ptas. al empleado D. Antonio García Sánchez. PERSONAL.
- 8758.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 12.200 ptas. a la empleada Dña. Gema Arance Velázquez. PERSONAL.
- 8759.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 3.500 ptas. a la empleada Dña. Trinidad López Fernández. PERSONAL.
- 8760.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 54.000 ptas. a la empleada Dña. María Luisa Clares Martínez. PERSONAL.
- 8761.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 7.600 ptas. al empleado D. Antonio Vicente Carretero. PERSONAL.
- 8762.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 9.200 ptas. al empleado D. Rafael Montoya Alarcón. PERSONAL.
- 8763.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 6.540 ptas. al empleado D. Rafael Montoya Martínez. PERSONAL.
- 8764.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 75.000 ptas. a la empleada Dña. María Dolores Tortosa Ramos. PERSONAL.
- 8765.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 1.600 ptas. al empleado D. José Javier Molero Pérez. PERSONAL.

- 8766.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 9.600 ptas. al empleado D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. PERSONAL.
- 8767.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 7.000 ptas. al empleado D. Manuel Sierras Lozano. PERSONAL.
- 8768.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 2.800 ptas. al empleado D. José Antonio Sierras Lozano. PERSONAL.
- 8769.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 54.000 ptas. al empleado D. Miguel ángel López Rivas. PERSONAL.
- 8770.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 9.000 ptas. al empleado D. José Luis Marín García. PERSONAL.
- 8771.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 27.000 ptas. al empleado D. Fernando Villota Senen. PERSONAL.
- 8772.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 9.284 ptas. al empleado D. Nicolás A. Moreno Pimentel. PERSONAL.
- 8773.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 27.500 ptas. al empleado D. José Miguel Torcuato Rodríguez. PERSONAL.
- 8774.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 21.916 ptas. al empleado D. Gregorio Rubí Rivas. PERSONAL.
- 8775.** Decreto de fecha 5 de Julio de 2.001, relativo a celebrar el matrimonio de D. Marius Florin Radinoty y Dña. Carmen Daniela Faur, el día 7 de Julio de 2.001 a las 18 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. SERVICIOS SOCIALES.
- 8776.** Decreto de fecha 5 de Julio de 2.001, relativo a celebrar el matrimonio de D. Miguel Bautista Ruano y Dña. Marina Poplevina, el día 7 de Julio de 2.001 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por el Sr. Alcalde-Presidente. SERVICIOS SOCIALES.
- 8777.** Resolución de fecha 2 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de 30 licencias de obras y de instalación a los solicitantes que en esta resolución de detallan. URBANISMO.
- 8778.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a aprobar inicialmente la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 92 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Las Marinas, promovido por Seyfer, S.L., Expte. DUE 3/01. URBANISMO.
- 8779.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de 11.670 ptas. de cuota de I.V.T.M., ejercicio 2.001, vehículo B-9682-JK a instancia de D. El Amin El Hatimi. HACIENDA.
- 8780.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a procederse por transferencia anterior, devolución 9.145 ptas. cuota I.V.T.M. ejercicio 2.001, vehículo AL-8355-H a instancia de Dña. María Albertina Texeira Lima. HACIENDA.
- 8781.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 121. INTERVENCIÓN.
- 8782.** Decreto de fecha 4 de Julio de 2.001, relativo a estimar el Recurso de Reposición instado por D. Juan Diego García Gutiérrez, declarando que corresponde la tramitación procedimental de dicha reclamación de responsabilidad y en consecuencia retrotraer las actuaciones a la Práctica de la Prueba, citando para el día 27/07/01. SECRETARÍA GENERAL.
- 8783.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a aprobar la liquidación correspondiente a 154 liquidaciones de I.B.I. Urbana, que se relacionan en Anexo adjunto formado por 5 páginas numeradas del lote 516. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL.
- 8784.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Soledad Heredia Santiago para puesto de venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, por espacio de 4 metros, durante 15 días. Expte. 14/01 ART. URBANISMO.

- 8785.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 18.1B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PU 14/00, promovido por Promociones Ferrolima, S.L. URBANISMO.
- 8786.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IVTM (1549-1550-1555-1556/01), cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8787.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a aprobar el traslado de 1.728,07 Unidades Aprovechamiento Urbanismo a favor de Hermanos Moreno Dos, S.L. URBANISMO.
- 8788.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, pro la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8789.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por D. Francisco Romero González, en rep. de D. Manuel Ruiz Benavides, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitios en Ctra. Alicún, pretendiéndose segregar 5.300 m2. URBANISMO.
- 8790.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por Promociones romera Amat, S.L., rep. por Dña. Carmen Marín Giménez, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitios en Plaza Buenos Aires y Calle Quito, pretendiéndose segregar un total de 268,08 m2. URBANISMO.
- 8791.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. Ángel M^a Pérez Saiz sobre Recurso de Reposición por el concepto de I.V.T.M. del vehículo GR-7393-M de los ejercicios 1.998 a 2.000, por lo que no procede la anulación del recargo de apremio. TESORERÍA.
- 8792.** Resolución de fecha 3 de Julio de 2.001, relativa a poner de manifiesto el informe al interesado, D. Alejandro Sanz Peñaranda, para que alegue por escrito lo que estime pertinente a su derecho. Expte. 138/01 A.M. URBANISMO.
- 8793.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a dar un plazo para proceder a adoptar las medidas oportunas, así como ejercer la actividad dentro del local, por Dña. M^a del Carmen Gallardo Ruiz, titular del establecimiento denominado "Churrería Mari Carmen", a fin de evitar molestias a los vecinos. Expte. 63/00 D.E. URBANISMO.
- 8794.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa al desprecinto de los equipos reproductores de sonido del establecimiento denominado "The Clan", sito en Puerto Deportivo de Aguadulce local 13, cuya titular es Dña. M^a del Carmen padilla Flores. Expte. 19/01 D.E. URBANISMO.
- 8795.** Decreto de fecha 5 de Julio de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras consistentes en 1^a y 2^a Fase de un total de 86 viviendas de Protección Oficial en C/ Trafalgar, Las Marinas a instancia de Promociones Alpi Vanguardia, S.L. Expte. nº 126/01. URBANISMO.
- 8796.** Decreto de fecha 5 de Julio de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras consistentes en ampliación de vivienda, con cerramiento de porche para ampliación de garaje en C/ El Dorado, nº 6, Aguadulce a instancia de D. Jesús Javier Diez Ros. Expte. nº 129/01. URBANISMO.
- 8797.** Decreto de fecha 5 de Julio de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras consistentes en techado de porche de unos 10 m2 en C/ Lago Sanabria, escalera 4, puerta 1 a instancia de D. Julio Fernández Cortes. Expte. nº 127/01. URBANISMO.
- 8798.** Resolución de fecha 4 de Julio de 22.001, relativo a proceder al cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de D. Fernando Gomes, ya que dicho servicio finaliza una vez cumplidos los objetivos previstos, que en este caso fue ayudar en el cuidado de trillizas. SERVICIOS SOCIALES.

- 8799.** Resolución de fecha de 4 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la baja de D. Luis Gómez en el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que una vez transcurrido el tiempo previsto, se valora positivamente la consecución de los objetivos. SERVICIOS SOCIALES.
- 8800.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a proceder al cese en el Servicio de Ayuda a Domicilio de Dña. Violeta Luz Ramos Barrueta, dicho servicio finaliza una cumplidos los objetivos previstos, que en este caso fue acompañar a un menor de la Guardería. SERVICIOS SOCIALES.
- 8801.** Decreto de fecha 4 de Julio de 2.001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por el Centro de Respuesta Inmediata de la entidad Aseguradora Axa (Expte. 157/01) rep. por D. Juan Navarro Martínez, por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. SECRETARIA GENERAL.
- 8802.** Decreto de fecha 5 de Julio de 2.001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. José Valverde Alcaraz en rep. de D. Pedro Javier Rodríguez Acosta (Expte. 152/01), al no haber subsanado dicha deficiencia indispensable para continuar el procedimiento. SECRETARIA GENERAL.
- 8803.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8804.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a efectuar convocatoria pública, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de cubrir con carácter de interinidad 1 plaza de personal funcionario con denominación Ingeniero Técnico Industrial, grupo de clasificación B, mediante el sistema de concurso. PERSONAL.
- 8805.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a archivar la denuncia anteriormente citada, consistente en instalación de grúa mod. Sáez, en Calle Canadá, nº 5 a instancia de D. Manuel A. Ibáñez Tapia. Expte. 33/01. URBANISMO.
- 8806.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001 relativa a proceder a la devolución de 2 trimestres de la parte proporcional de la cuota de I.A.E. del ejercicio 2.001 a instancia de D. Francisco Jiménez Sánchez. HACIENDA.
- 8807.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Mercedes Salmerón Salazar el fraccionamiento de la deuda correspondiente a cuota Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana. Expte. 591/2.00 y con arreglo a un calendario de ingresos. HACIENDA.
- 8808.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a proceder por baja en julio de 2.001 a la devolución correspondiente a P.P. cuota Tasa Basura a instancia de Dña. María Auxiliadora González Sánchez en rep. de D. José María Romo de los Reyes. HACIENDA.
- 8809.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 122. INTERVENCIÓN.
- 8810.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a autorizar la inscripción en el Registro de Transferencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de 7.113,47 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico de la finca cedida a este Ayuntamiento, Área de Reparto VII del P.G.O.U. URBANISMO.
- 8811.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de supermercado con emplazamiento en C/ Falcón, Complejo Roquemar a instancia de Dña. María Jesús Marín Martínez. Expte. 174/00 A.M. URBANISMO.
- 8812.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa al archivo del expediente, por abono de la sanción expuesta por importe de 50.000 ptas. a D. Antonio Navarro Navarro, por quema de residuos agrícolas, en el paraje conocido como las Lomas, polígono 11, parcela 31. Expte. 28/01. AGRICULTURA.
- 8813.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de cuota I.V.T.M. ejercicios 1.999, 2.000 y 2.001 del vehículo B-7132-GK a instancia de D. Juan Andujar Capilla. HACIENDA.

- 8814.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de 3 trimestres de la parte proporcional de la cuota de I.A.E. del ejercicio 2.001 por baja en la actividad a instancia de Dña. Trinidad Garrido Peña. HACIENDA.
- 8815.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución correspondiente a la multa ingresada en la caja municipal a instancia de Dña. Ángeles Hidalgo Vargas en rep. de Expovisan, S.A. HACIENDA.
- 8816.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a denegar a D. José Manuel Saavedra Arocha, la exención de tasas de Guardería Municipal "Las Amapolas", existen recursos económicos y se trata de una familiar normalizada.
- 8817.** Decreto de fecha 6 de Julio de 2.001, relativo a la inmediata paralización de la obra de ampliación de vivienda invadiendo espacios comunales en Edif. Las Olas 1ª Planta, Aptos. 10 y 11 a instancia de Africasur, S.L. rep. por D. Antonio Medina Jerez. Expte. nº 128/01. URBANISMO.
- 8818.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a procederse al archivo de la denuncia por molestias que provocan la acumulación de residuos agrícolas de la finca sita en el Polígono 4, parcela 28, siendo el titular de la finca Dña. Jacoba I. Cara Gómez. Expte. 15/01. AGRICULTURA.
- 8819.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I. 3/00 en Calle Verona, promovido por Técnicos de Aguadulce, S.L. URBANISMO.
- 8820.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por La Tapuela, S.A., para 9 viviendas y garajes, en Calle Indalo, nº 20, 22, 24, 26, Calle Manuel Rosero, nº 24 y 26 y Calle Almedina, nº 19, 21 y 23. Expte. nº 1.299/98. URBANISMO.
- 8821.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8822.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a proceder al archivo de la denuncia por las molestias que provocan la acumulación de residuos agrícolas de la finca sita en el Polígono 4 parcela 27, siendo el titular D. Antonio Cara Navarro. Expte. 15/01. AGRICULTURA.
- 8823.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 123. INTERVENCIÓN.
- 8824.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la citada licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Residencial Los Alminares, rep. por D. Juan José Guisado Martínez. Expte. nº 9/01. URBANISMO.
- 8825.** Decreto de fecha 9 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043421 al Superesperanza cuyo titular es D. Pedro Romera Moreno. Expte. nº 12554/01. SANIDAD.
- 8826.** Decreto de fecha 9 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043422 al Superesperanza cuyo titular es d. Pedro romera Moreno. Expte. nº 12555/01. SANIDAD.
- 8827.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043428 al Mercadona. Expte. nº 12705/01. SANIDAD.
- 8828.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043427 al Supermercado El Árbol-Roquetas II. Expte. nº 12704/01. SANIDAD.
- 8829.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043426 al Supermercado El Árbol-Roquetas I. Expte. nº 12703/01. SANIDAD.

- 8830.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Edificio Caribe. Expte. nº 15/01. URBANISMO.
- 8831.** Decreto de fecha 6 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043296 al establecimiento Morón Hervas, S.A. HiperRoquetas. Expte. nº 12475/01. SANIDAD.
- 8832.** Decreto de fecha 6 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043300 a C.B. Hermanos Martínez Moya. Almacén de Aceites y Jamones. Expte. nº 12476/01. SANIDAD.
- 8833.** Decreto de fecha 6 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043301 al Supermercado Marsen cuyo titular es D. José Luis Sánchez. Expte. nº 12477/01. SANIDAD.
- 8834.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios La Rosaleda, rep. por D. Gaspar Cátena Fernández. Expte. nº 21/01. URBANISMO.
- 8835.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a autorizar a D. Manuel Cruz García, Director de la Escuela de Música de Roquetas de Mar, para que pueda cursar solicitud en nombre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a fin de acogernos a las subvenciones para las Escuelas de Música y danza dependientes de las Corporaciones Locales. SECRETARIA GENERAL.
- 8836.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 124. INTERVENCIÓN.
- 8837.** Decreto de fecha 3 de Julio de 2.001, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del Presupuesto 2.001 pueden ser generados con los ingresos que se ha hecho referencia. HACIENDA.
- 8838.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 33.300 ptas. al empleado D. Manuel Fuentes Martínez. PERSONAL.
- 8839.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 32.000 ptas. al empleado D. Juan Miguel Rodríguez Serrano. PERSONAL.
- 8840.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 12.144 ptas. al empleado D. José Luis Martínez Hernández. PERSONAL.
- 8841.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 16.038 ptas. a la empleada Dña. Isabel López Sánchez. PERSONAL.
- 8842.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. al empleado D. Francisco José Martínez Jiménez. PERSONAL.
- 8843.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 1.950 ptas. al empleado D. Rafael Iborra Navarro. PERSONAL.
- 8844.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 25.000 ptas. a la empleada Dña. Isabel Magan Jiménez. PERSONAL.
- 8845.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda por adquisición de medicamentos fuera del termino municipal que asciende a la cuantía de 10.273 ptas. al empleado D. Juan José García Reina. PERSONAL.
- 8846.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda por adquisición de medicamentos fuera del termino municipal que asciende a la cuantía de 10.273 ptas. al empleado D. Guillermo Lago Núñez. PERSONAL.
- 8847.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda por prótesis ocular que asciende a la cuantía de 21.600 ptas. al empleado D. Placido Langle Granados. PERSONAL.

- 8848.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda por prótesis ocular que asciende a la cuantía de 5.400 ptas. al empleado D. Guillermo Lago Núñez. PERSONAL.
- 8849.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Pueblo Andaluz, rep. por D. Carlos García Morilla. Expte. nº 48/01. URBANISMO.
- 8850.** Resolución de fecha 5 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Parcela 65 Urbanización Aguadulce, rep. por D. Gaspar Cátedra Fernández. Expte. nº 18/01. URBANISMO.
- 8851.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Edificio Apolo, rep. por D. Carlos Valverde García. Expte. nº 23/01. URBANISMO.
- 8852.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Residencial Villaflavia, rep. por D. Juan José Guisado Martínez. Expte. nº 13/01. URBANISMO.
- 8853.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina de la comunidad de propietarios Residencia Jardines Gloria, rep. por D. Juan José Guisado Martínez. Expte. nº 11/01. URBANISMO.
- 8854.** Decreto de fecha 9 de Julio de 2.001, relativo a afectar los recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.2 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00 para financiar los créditos presupuestarios que contienen las inversiones a realizar. HACIENDA.
- 8855.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Juan Martínez Casas para celebración de una fiesta familiar el próximo día 14 de Julio del actual, en los jardines de su domicilio. URBANISMO.
- 8856.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043323 al Supermercado Mari. Expte. nº 12712/01. SANIDAD.
- 8857.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043322 al Supermercado Coviran Marinas. Expte. nº 12711/01. SANIDAD.
- 8858.** Decreto de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043321 al Supermercado Discor. Expte. nº 12710/01. SANIDAD.
- 8859.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043320 al Supermercado Plus. Expte. nº 12709. Expte. Nº 12709/01. SANIDAD.
- 8860.** Resolución de fecha 28 de Junio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Teresa Romeu Vidal, la instalación de una zona infantil lúdica y educativa, situada en la Urbanización de Roquetas de Mar, frente al Hotel Sabinal. URBANISMO.
- 8861.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Dña. Belén Navarro Mollinedo, para vivienda unifamiliar, en Calle Gorrion, nº 2, Parcela C-12, Urbanización de Roquetas de Mar. Expte. nº 1.041/00. URBANISMO.
- 8862.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a procederse por error en cuota a la devolución de 7.780 ptas. de I.V.T.M. del vehículo Renault Kangoo a instancia de D. Rafael Fornieles Barranco en rep. de Formapan, S.L. HACIENDA.
- 8863.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda por adquisición de medicamentos fuera del termino municipal que asciende a la cuantía de 14.544 ptas. al empleado Leopoldo Kowarik Alonso. PERSONAL.
- 8864.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda social de carácter excepcional que asciende a la cuantía de 67.500 ptas. al empleado D. Rafael Montoya Martínez. PERSONAL.

- 8865.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda por adquisición de medicamentos fuera del termino municipal que asciende a la cuantía de 8.012 ptas. al empleado D. Rafael Montoya Martínez. PERSONAL.
- 8866.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda de carácter social consistente en 17.440 ptas. al empleado D. Ángel Gallardo Fuentes. PERSONAL.
- 8867.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda social por la cuantía de 13.860 ptas. al empleado D. Recaredo García Narváez. PERSONAL.
- 8868.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda social por la cuantía de 35.966 ptas. al empleado D. José Francisco Salmerón Pérez. PERSONAL.
- 8869.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder una ayuda social de carácter excepcional al Funcionario D. José Luis Jiménez Cepeda. PERSONAL.
- 8870.** Resolución de fecha 14 de Mayo de 2.001, relativa a efectuar convocatoria pública, mediante exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de cubrir con carácter de interinidad 1 plaza de personal funcionario, grupo de clasificación C, como Administrativo, incluida en el área de Economía y Hacienda, mediante el sistema de concurso. PERSONAL.
- 8871.** Resolución de fecha 9 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de motos a D. Andrés Duran Pomares en Urbanización de Roquetas de mar, frente a Hotel Zoraida Garden, con una superficie de ocupación de 2 m², durante el ejercicio 2.001. Expte. 2/01 Motos. URBANISMO.
- 8872.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. Mohamed Ould Wedha para la implantación de la actividad de taller de reparación de vehículos con emplazamiento en Ctra. La Mojonera, nº 1. Expte. nº 28/01 A.M. URBANISMO.
- 8873.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Prosalmar 2.005, S.L. para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. de Asturias, Parcela 8 y 9, Sector 18. Expte. nº 127/01 A.M. URBANISMO.
- 8874.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de Leza Constructora 2.000, S.A. para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Avda. Sudamérica, esquina C/ Tegucigalpa. Expte. nº 131/01 A.M. URBANISMO.
- 8875.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. José Ojeda Morales para la implantación de la actividad de estación de servicio con emplazamiento en Ctra. de Alicún, Km 2.7. Expte. nº 254/00 A.M. URBANISMO.
- 8876.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a conceder la licencia de instalación, previa a la licencia de apertura a instancia de D. Manuel Gómez Moya para la implantación de la actividad de taller de vehículos con emplazamiento en C/ Cavilantes, nº 18. Expte. nº 13/01 A.M. URBANISMO.
- 8877.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. Modesto Calet García en Avda. Playa Serena frente a Hotel Playasol, con una superficie de ocupación de 49 m², durante el ejercicio 2.001, siempre que cumpla con una serie de condiciones. Expte. 3/01 Bic. URBANISMO.
- 8878.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Telefónica de España la instalación de un autobús Infoplaya 2.001, en El paseo Marítimo de la Urbanización de Aguadulce, junto al Centro Comercial 501, para los días 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2.001. URBANISMO.
- 8879.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios Atlanta, rep. por D. Cristóbal Juan Verdejo Baena. Expte. nº 54/01. URBANISMO.

- 8880.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina al Albergue-Campamento Juvenil Aguadulce, rep. por D. Javier Ojeda Amor. Expte. nº 63/01 URBANISMO.
- 8881.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de apertura de piscina a la comunidad de propietarios Dulcemar-II, rep. por D. Juan Rafael Jiménez Morales. Expte. nº 50/01. URBANISMO.
- 8882.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de reapertura de piscina a la comunidad de propietarios edificio Calipso, rep. por D. Gaspar Cátedra Fernández. Expte. nº 22/01. URBANISMO.
- 8883.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Franc-Foc, S.L., para 103 viviendas y garajes, en Avda. del Sabinal nº 188. Expte. nº 258/00. URBANISMO.
- 8884.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 125. INTERVENCIÓN.
- 8885.** Resolución de fecha 29 de Junio de 2.001, relativa a autorizar la contratación, para la correcta realización del Programa del Taller de Empleo denominado "Escuela de Música, Danza y Teatro" a D. José María García Pérez. CULTURA.
- 8886.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. para la implantación, de la actividad de supermercado con emplazamiento en Avda. El Parador esquina C/ Alcazaba. Expte. 214/01 A.M. URBANISMO.
- 8887.** Resolución de fecha 10 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por D. Francisco Mendoza Montero donde solicita que se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitios en El Parador, Paraje Las Hortichuelas Bajas, pretendiéndose segregar 17.005 m2. URBANISMO.
- 8888.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador de una plaza de Personal funcionario, Grupo B con denominación Educador Social, de las cuantías que corresponden según clasificación del mismo por asistencia a órganos de selección. PERSONAL.
- 8889.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones Romera Amat, S.L. para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Colombia, s/n. Expte. 220/01 A.M. URBANISMO.
- 8890.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Faray, S.L. para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Parcela V-5, Sector 5. Expte. 218/01 A.M. URBANISMO.
- 8891.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Instituto Esphenial fomento Inmobiliario, S.L. para la implantación de la actividad de garaje con emplazamiento en Playa Serena Sur, Parcela A-9, Sector 37-A. Expte. 219/01 A.M. URBANISMO.
- 8892.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Atlanta Frutas, S.A. para 4 naves (sin uso específico), en Avda. de Asturias, nº 17, 19, 21 y 23. Expte. nº 850/00. URBANISMO.
- 8893.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Luis García González, para nave (sin uso específico), en C/ Santiago de Compostela, nº 17 y 18. Expte. nº 1.143/99. URBANISMO.
- 8894.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Joaquín Marín Jiménez, para almacén (I Fase), en Calle Luis Buñuel, nº 44. Expte. nº 219/00. URBANISMO.
- 8895.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Unicaja, sobre licencia para la implantación de la actividad de caja de ahorro con emplazamiento en Ctra. de La Mojonera, Km. 1. Expte. 210/01 A.M. URBANISMO.

- 8896.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Unicaja, sobre solicitud de licencia para la implantación, de la actividad de caja de ahorro con emplazamiento en C/ La Fabriquilla (Sector 9). Expte. 154/01 A.M. URBANISMO.
- 8897.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 126. INTERVENCIÓN.
- 8898.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a dar de baja del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, el ciclomotor de marca Suzuki, con matricula municipal nº 2776 según escrito presentado por D. Ricardo Guardia Hidalgo, con domicilio en Camino la Gambera, nº 15. POLICÍA LOCAL.
- 8899.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a dar de baja del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, el ciclomotor de marca Daelim, con matricula municipal nº 4338 según escrito presentado por D. Laribi Reda, con domicilio en C/ Rancho Edf. Bellamar bajo 34. POLICÍA LOCAL.
- 8900.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a denegar la autorización de celebración de Gala en el exterior del establecimiento denominado Pub Vic O'Douglas, sito frente Hotel Bahía Serena, instada por D. José Antonio Moya González, por prohibirlo la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones. URBANISMO.
- 8901.** Resolución de fecha 6 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por D. José Manuel Cabrera Gallardo sobre licencia para la implantación, de la actividad de café bar (sin música) con emplazamiento en C/ Pino esquina C/ Mayor. Expte. 179/01 A.M. URBANISMO.
- 8902.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Procañada, S.A., para local A y local B, en Carretera Faro Sabinal, Parcelas A, nº 313 y B, nº 208. Expte. nº 265/01. URBANISMO.
- 8903.** Resolución de fecha 11 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por el Obispado de Almería, rep. por D. Antonio Ayala Guil, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitos en Camino de Torres, Calles Manchester y Eire, pretendiéndose segregarse 14.522,35 m² y 10,30 m². URBANISMO.
- 8904.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a la imposición a Estructura Moya, S.A., de una sanción de 40.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida, consistente en instalación de dos grúas torres, careciendo de licencia para ello, sitas en Ctras. Alicún y Avda. Fabriquilla. Expte. 57/01. URBANISMO.
- 8905.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a archivar la denuncia consistente en instalación de grúa torre en Parcelas R-3 y RA2, Sector 9 por parte de Rosegar, S.L. Expte. 58/01. URBANISMO.
- 8906.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Complejo Residencial Mirador de Almería, S.A. sobre solicitud de licencia para la actividad de hotel con emplazamiento en Paseo Marítimo Aguadulce, Parcela H-2. Expte. 109/96 A.M. URBANISMO.
- 8907.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a autorizar, disponer y reconocer el gasto para el abono a los miembros del Tribunal Calificador a fin de cubrir en propiedad 19 plazas de Auxiliares de Servicios. PERSONAL.
- 8908.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a denegar la autorización de celebración de Gala en el exterior del establecimiento denominado Kangaroo, sito en Puerto Deportivo de Aguadulce, instada por D. José Antonio Moya González, por prohibirlo la Ordenanza Municipal de medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones. URBANISMO.
- 8909.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono a Dña. Francisca Moya Martínez, de un anticipo de nómina a reintegrar en 14 mensualidades. PERSONAL.
- 8910.** Decreto de fecha 13 de Julio de 2.001, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instancia por la entidad Azur Seguros en rep. de D. Francisco José Martínez Morales (Expte. 131/00), por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. SECRETARIA GENERAL.

- 8911.** Decreto de fecha 13 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043431 en el Supermercado Coviran de la Plaza Norieta, s/n. Expte. nº 12841. SANIDAD.
- 8912.** Decreto de fecha 13 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el acta nº 043432 en el Supermercado Coviran de la Plaza Norieta, s/n. Expte. nº 12842. SANIDAD.
- 8913.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por Dña. Mª del Carmen Restoy Miravete sobre Recurso de Reposición, relativo al expte. ejecutivo sobre devolución de las cantidades cobradas en concepto de recargo de apremio, intereses de demora y costas, por el concepto de I.B.I. Urbana, ejercicio 2.000. TESORERÍA.
- 8914.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 127. INTERVENCIÓN.
- 8915.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. Federico García Medrano en nombre de la mercantil Ecoser, S.L. sobre Recurso de Reposición en el expediente ejecutivo por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana ejercicio 1.999 y 2.000, solicitando la anulación del mismo. TESORERÍA.
- 8916.** Decreto de fecha 16 de Julio de 2.001, relativo a desestimar en todos sus términos el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. D. José Soler Turmo en rep. de D. Paul Ramos, sobre la base de las consideraciones reseñadas anteriormente. SECRETARIA GENERAL.
- 8917.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8918.** Decreto de fecha 9 de Julio de 2.001, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos sobre una subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto Nacional de Empleo para los gastos de formación y funcionamiento-salarios en la 1ª fase de la Escuela de Música, Danza y Teatro. INTERVENCIÓN.
- 8919.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la data de la certificación correspondiente a O.V.P. Expte. 50/01, a instancia de D. Francisco Foché Cruz en rep. de Franc-Foc, S.L. HACIENDA.
- 8920.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución al Banco de Andalucía Oficina Principal de Vera, de la parte proporcional de la cuota de I.A.E. del ejercicio 1.999 por baja en la actividad a instancia de D. José Manuel Martínez Antolin. HACIENDA.
- 8921.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de un plazo para que por la Comunidad de Regantes "Sol y Arena" y Compañía Sevillana de Electricidad como propietarios del canal y solar respectivamente que se encuentra en la C/ Alfonso Paso, dejándolo en perfectas condiciones de higiene y ornato público. Expte. 24/01 L.S. URBANISMO.
- 8922.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 128. INTERVENCIÓN.
- 8923.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a los expedientes de referencia, en concepto de Liquidaciones de IIVTNU, cuya relación nominal se acompaña en Anexo al dorso, por la presente quedan favorablemente resueltos con su liquidación. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 8924.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Marina Escudero García, para vivienda con semisótano, en Calle Andarax, nº 53 bajo una serie de condiciones. Expte. nº 699/93. URBANISMO.
- 8925.** Decreto de fecha 17 de Julio de 2.001, relativo a la inmediata paralización de las obras de instalación de tanque de GLP careciendo de la perceptiva licencia urbanística en C/ Mesina a instancia de Solaríng Granada, S.L. Expte. nº 130/01. URBANISMO.

- 8926.** Resolución de fecha 4 de Julio de 2.001, relativa a conceder un premio de jubilación que asciende a 100.000 ptas. al Funcionario D. José Antonio Moreno Magan. PERSONAL.
- 8927.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por D. Fernando Rodríguez Gómez, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitos en Calles Zaragoza y Salamanca, pretendiéndose segregar 200 m2. URBANISMO.
- 8928.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por Inversiones Almeniz, S.L., rep. por D. Francisco Andujar García, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitos en Calles Verona y Turín, pretendiéndose segregar 750 m2. URBANISMO.
- 8929.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la instancia presentada por D. Guillermo Cuadrado Mesas, solicitando se le expida la declaración municipal relativa a terrenos sitos en Calles Chile y América, pretendiéndose segregar 300 m2. URBANISMO.
- 8930.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. José Francisco Fuentes Muyor, para Vivienda y Local, en Calle Bilbao, nº 10. Expte. nº 78/94. URBANISMO.
- 8931.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. María del Mar López Acosta, para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Arquímedes, nº 7, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 081/01. URBANISMO.
- 8932.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. María del Mar Ventura Galera, para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Isla de Tenerife, nº 18, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 076/01. URBANISMO.
- 8933.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. Luis Fuentes Jiménez, para 2 Oficinas, en Calle Rocinante, nº 5. Expte. nº 654/00. URBANISMO.
- 8934.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. José Antonio Belda Segura sobre Recurso de Reposición del expte. ejecutivo seguido por el concepto de I.B.I. Urbana, ejercicio 2.000. TESORERÍA.
- 8935.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 129. INTERVENCIÓN.
- 8936.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 130. INTERVENCIÓN.
- 8937.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a denegar la autorización de celebración de una fiesta en C/ Alameda B-41, de la Urbanización de Roquetas de Mar, instada por D. Gerardo Ordiales Benayas. URBANISMO.
- 8938.** Resolución de fecha 13 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la suspensión temporal del resto de la Ayuda Económica Familiar concedida en fecha 20/03/01 a Dña. Ana Navarro López. SERVICIOS SOCIALES.
- 8939.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la desestimación íntegra del Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil "Heristor, S.L.", girado por la ocupación de 150 m2, durante 25 días, de las Calles Aristóteles y Platón. Expte. 57/01 D. URBANISMO.
- 8940.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a que se proceda a la retirada inmediata de los equipos reproductores de sonido, del establecimiento "Airbag" cuyo titular es D. José Jacinto Fernández Rivas, sito en Avda. Pablo Picasso. Expte. 39/01 D.E. URBANISMO.
- 8941.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a que se proceda a la retirada inmediata de los equipos reproductores de sonido, del establecimiento "Blue" cuyo titular es Dña. Sonia Fernández Velázquez de Castro, sito en puerto Deportivo de Aguadulce. Expte. 38/01 D.E. URBANISMO.

- 8942.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la clausura temporal de la actividad de establecimiento "Pub Aguadulce", cuya titular es Dña. Mercedes Jiménez Amat, sito en Aguadulce, en Paseo Las Acacias Fase I. Expte. 40/01 D.E. URBANISMO.
- 8943.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento "Rebote", cuyo titular es D. Juan José López Gutiérrez, sito en Aguadulce, en Paseo Las Acacias Fase I. Expte. 41/01 D.E. URBANISMO.
- 8944.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la clausura temporal de la actividad del establecimiento "Bar Coyote", cuyo titular es Ostap Bender, S.L., sito en Puerto Deportivo Aguadulce, hasta tanto sena concedidas las licencias preceptivas. Expte. 42/01 D.E. URBANISMO.
- 8945.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a que se adopten las medidas necesarias para por el titular del establecimiento "Clínica Saavedra", sito en Avda. Juan Carlos I, Edf. Jardines San Rafael, bloque I, 1º C-D. Expte. 43/01 D.E. URBANISMO.
- 8946.** Decreto de fecha 16 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043424 en Carnicería Alibaba, C/ Luis Buñuel, nº 2. Expte. nº 13108/01. SANIDAD.
- 8947.** Decreto de fecha 16 de Julio de 2.001, relativo a ratificar la inmovilización cautelar y transitoria de los productos de aceite de orujo de oliva que se determinan en el Acta nº 043432 en Supermercado Coviran, Plaza Norieta, s/n. Expte. nº 13107/01. SANIDAD.
- 8948.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la desestimación íntegra del Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil "Heristor, S.L." girado por la ocupación de 80 m2, durante 81 días, de las Calles Galileo y Príncipe de Asturias, sin que se suspenda la acción recaudatoria. Expte. 58/01 D. URBANISMO.
- 8949.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a la imposición a Arisa, 86, S.A., de una sanción de 120.000 ptas., como autor de la infracción urbanística habida consistente en obras de reforma y ampliación del Hotel Topacio. Expte. 4/01. URBANISMO.
- 8950.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Agustina Barranco Gómez, una Ayuda de Emergencia Social de 15.000 ptas. pago único destinada a gasto de vivienda. SERVICIOS SOCIALES.
- 8951.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Dolores Gómez Martínez, una Ayuda de Emergencia Social de 18.000 ptas. pago único destinada a gasto de vivienda. SERVICIOS SOCIALES.
- 8952.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Lena Strukova, una Ayuda de Emergencia Social de 35.000 ptas. pago único, destinada a cubrir necesidades básicas, así mismo se aprueba la inclusión del menor en la Guardería Municipal Las Amapolas para el próximo curso. SERVICIOS SOCIALES.
- 8953.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Trinidad Asensio Maturana, una Ayuda de Emergencia social de 15.000 ptas. pago único destinada a gasto de vivienda. SERVICIOS SOCIALES.
- 8954.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Montserrat Vargas Martín, una Ayuda de Emergencia Social de 50.000 ptas. pago único, destinada a pagar deuda de alquiler y una Ayuda Económica Familiar a Menores de 15.000 ptas./mes durante 6 meses, en especie destinada a cubrir necesidades básicas del menor, revisable y sometida a inserción laboral. SERVICIOS SOCIALES.
- 8955.** Resolución de fecha 17 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de 13.050 ptas. correspondiente a P.P. cuota Tasa Basura, ejercicio 2.001 a instancia Dña. Eloisa Murcia Gómez. HACIENDA.
- 8956.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de la licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. Antonio F. Santiago Peláez en Urbanización de Roquetas de Mar, Avda. Mariano Hernández, frente Bar Rincón de Paco, con una superficie de ocupación de dos aparcamientos, durante el ejercicio 2.001, siempre que cumpla una serie de condiciones. Expte. 7/01 Bic. URBANISMO.

- 8957.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Francisco alonso Campoy en rep de D. Luis Martínez Andujar, para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo Marítimo de Aguadulce, nº 40, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 068/01. URBANISMO.
- 8958.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Ildefonso Pérez Sánchez, para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Roma, nº 71, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 080/01. URBANISMO.
- 8959.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Diego Manuel López Castilla, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Oscar Espla, nº 4, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 079/01. URBANISMO.
- 8960.** Resolución de fecha 16 de Julio de 2.001, relativa a la concesión de las licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados. URBANISMO.
- 8961.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Roma Playa, S.A., rep. por d. Máximo Piaget Gutiérrez, D. Antonio Ruiz Cano y D. Juan Ureña Arcos, de 465,50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. URBANISMO.
- 8962.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a ordenar a Dña. María Martínez Martínez, propietaria del solar sito en Ctra. de Los Motores esquina Calle Mayor, nº 23, a proceder a la adopción de las medidas urgentes descritas en el informe técnico. Expte. 5/01 O.E. URBANISMO.
- 8963.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Rosa Rabal Montalban, la instalación de discos de vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Roma, nº 41, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 075/01. URBANISMO.
- 8964.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Natalia Giner Tortosa, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Galileo, nº 9, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 077/01. URBANISMO.
- 8965.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Jesús Milan Mañas, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo Marítimo de Aguadulce, nº 50, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº 078/01. URBANISMO.
- 8966.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Mar del Norte a instancia de D. Antonio Ramírez García. Expte. 41/01 A.M. URBANISMO.
- 8967.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Almedina a instancia de La Tapuela, S.A. Expte. 21/01 A.M. URBANISMO.
- 8968.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a aprobar el traslado de 7.113'47 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico de las que es titular Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L., rep. por D. Juan Francisco Jiménez Calle, en virtud de cesión al Ayuntamiento de terrenos afectos a Sistema Local no incluido en Unidad de Ejecución. URBANISMO.
- 8969.** Decreto de fecha 18 de Julio de 2.001, relativo a desestimar la reclamación patrimonial nº 124/00 instada por la letrada Dña. Eva Zaragoza Martínez en rep. de Dña. Mercedes Albal García, por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida. SECRETARIA GENERAL.
- 8970.** Decreto de fecha 18 de Julio de 2.001, relativo a desestimar la reclamación patrimonial nº 129/00 instada por la Letrada Dña. María Belén Garro Jiménez en rep. de Dña. Trinidad Magaña Pérez, por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida. SECRETARIA GENERAL.
- 8971.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 131. INTERVENCIÓN.
- 8972.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a que se admita a tramite la instancia presentada por Promociones ACAN Mediterráneo, S.L. sobre licencia para la implantación

- de la actividad de garaje con emplazamiento en C/ Tiberio, C/ Cartagonova y C/ Viriato. Expte. 234/01 A.M. URBANISMO.
- 8973.** Resolución de fecha 19 de 2.001, relativa a aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 18.1B, cuya división se aprobó definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 05/10/00, formulado por Promociones Ferrolima, S.L., como propietario único. URBANISMO.
- 8974.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la devolución de 13.333 ptas. parte proporcional de cuota de tasa basura, ejercicio 2.001 a instancia de D. Francisco Fernández Archilla. HACIENDA.
- 8975.** Resolución de fecha 20 de Julio de 2.001, relativa a la incoación de expediente para resolver lo solicitado por Dña. Encarnación Galdeano Martín sobre informe de vivienda en Cortijo de Los Olivos, nº 31, de que existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 Julio, abriendo periodo de prueba, a fin de determinar y comprobar los datos. URBANISMO.
- 8976.** Resolución de fecha 20 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por Dña. Encarnación Galdeano Martín, sobre certificación de que el inmueble sito en Cortijo de Los Olivos, nº 31, existía a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio. URBANISMO.
- 8977.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Construcciones Cruz Roquetas, S.A., de 1.104,76 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del área de reparto I del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. URBANISMO.
- 8978.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Inversiones Promosur, S.L., rep. por D. Antonio Diego Cruz Rodríguez, de 225,78 de Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. URBANISMO.
- 8979.** Decreto de fecha 19 de Julio de 2.001, relativo a celebrar el Matrimonio entre D. Daniel Cosmi y Dña. Antonia torres López, el día 21 de Julio de 2.001 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio García Aguilar. SERVICIOS SOCIALES.
- 8980.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a celebrar el Matrimonio entre D. José Mateos Chaparro y Dña. Carmen Barranco Beltrés, el día 21 de Julio de 2.001 a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, por el Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio García Aguilar. SERVICIOS SOCIALES.
- 8981.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Rodríguez Romero, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Molino, nº 25, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 065/01. URBANISMO.
- 8982.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Luis Moreno Cañadas la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Juan Sebastián El Cano Edf. 2, Local 1, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 063/01. URBANISMO.
- 8983.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a Dña. Inés Sánchez Medina, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Zagal, nº 1, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 071/01. URBANISMO.
- 8984.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Guillermo Martínez Amate, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ La Venta, nº 7, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 066/01. URBANISMO.
- 8985.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Raimundo García Martín, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Florencia, nº 7, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 082/01. URBANISMO.
- 8986.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Enrique Jiménez Juárez, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ San Cristóbal, nº 28, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 072/01. URBANISMO.
- 8987.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Luis Escudero Martín, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en

- Cortijo de Marín, Ctra. de La Mojonera, nº 516, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 070/01. URBANISMO.
- 8988.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. Fernando Orero Sáez de Tejada, en rep. de Orero y Saez de Tejada, S.L., la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Ctra. de Alicún, nº 152, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 067/01. URBANISMO.
- 8989.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a autorizar a D. José Manuel Páez Romero, la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Manuel Rosero, nº 12, inscribiendo en su interior las siglas L.M.º 064/01. URBANISMO.
- 8990.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la devolución de dos trimestres de la parte proporcional de la cuota de I.A.E. del ejercicio 2.001 por baja en la actividad a instancia de D. Miguel Jaume Mora. HACIENDA.
- 8991.** Resolución de fecha 19 de Julio de 2.001, relativa a procederse por error a la devoluciones de las cuotas de I.V.T.M. de los ejercicios 1.999, 2.000 y 2.001 a instancia de D. Andrés Maldonado Juárez. HACIENDA.
- 8992.** Decreto de fecha 20 de Julio de 2.001, relativo a la caducidad del expediente sancionador nº 079/039268 seguido frente a Ingeniería Técnica Marina, S.L., acordando el archivo del mismo, por no haberse dictado resolución sancionadora expresa dentro del plazo legalmente establecido. POLICÍA LOCAL.
- 8993.** Resolución de fecha 20 de Julio de 2.001, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento del gasto para el abono a D. Francisco Fernández Romera, de un anticipo de nómina de dos mensualidades de su sueldo bruto a reintegrar en 14 mensualidades. PERSONAL.
- 8994.** Resolución de fecha 23 de Julio de 2.001, relativa al escrito presentado por D. Francisco Hernández Latorre sobre Recurso de Reposición por el concepto de Basura del ejercicio 2.001 de una vivienda sita en C/ Fénix, Esc. A, Pis 2 Puer. Izda. TESORERÍA.
- 8995.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a proceder a la anulación del resto de la Ayuda Económica Familiar a Dña. Damiana Mendes, dado que ha cambiado la situación familiar. SERVICIOS SOCIALES.
- 8996.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. Mimount El Hantari, una ayuda en especie consistente en 2 latas de alimento lacto-farmacéutico, durante tres meses, supeditada a la inserción laboral de ambos cónyuges. SERVICIOS SOCIALES.
- 8997.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a conceder a Dña. María Lorente Fernández, una ayuda en especie consistente en vales para alimentos por valor de 15.000 ptas. durante seis meses. SERVICIOS SOCIALES.
- 8998.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a Dña. Ángeles Jiménez Bonachera, dado que supera el baremo establecido. SERVICIOS SOCIALES.
- 8999.** Resolución de fecha 12 de Julio de 2.001, relativa a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Miguel Contreras Ruiz, dado que supera el baremo establecido y también se le incluye en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (Tipo A). SERVICIOS SOCIALES.
- 9000.** Decreto de fecha 18 de Julio de 2.001, relativo a concertación de una operación de Tesorería en las condiciones y para los fines que se relacionan en dicha resolución. INTERVENCIÓN.
- 9001.** Resolución de fecha 18 de Julio de 2.001, relativa a procederse a la devolución de 3 trimestres por la parte proporcional de la cuota de I.A.E. del ejercicio 2.001 por la baja en la actividad a instancia de Sanfro, S.L. HACIENDA.
- 9002.** Resolución de fecha 20 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 132. INTERVENCIÓN.
- 9003.** Resolución de fecha 20 de Julio de 2.001, relativa a conceder a la A.P.A. Naturaleza del I.E.S. Aguadulce nº 1 una subvención de 119.040 ptas., destinada a sufragar los gastos originados por el transporte escolar durante el mes de Junio del año 2.001. CULTURA.

- 9004.** Resolución de fecha 20 de Julio de 2.001, relativa a conceder a la A.P.A. Naturaleza del I.E.S. Aguadulce nº 2 una subvención de 211.200 ptas., destinada a sufragar los gastos originados por el transporte escolar durante el mes de Junio del año 2.001. CULTURA
- 9005.** Resolución de fecha 23 de Julio de 2.001, relativa a procederse al cobro inmediato del impuesto sobre liquidación de AIE. a instancia de D. José Milán Moral. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- 9006.** Resolución de fecha 23 de Junio de 2.001, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento para el abono del gasto en concepto de colaboración en el curso "Arte, Cultura y Nuevas Tecnologías en el Mundo del Turismo: Desafíos de Futuro". PERSONAL.
- 9007.** Resolución de fecha 23 de Julio de 2.001, relativa a la Disposición de Gastos. Expte. nº 133. INTERVENCIÓN.

Se da cuenta de las **Actas de las Comisiones de Gobierno** de las Sesiones de fecha 19/06/01, 25/06/01, 02/07/01, 09/07/01, 10/07/01 y 23/07/01.

Toma la palabra el Sr. Igual Luengo, quien manifiesta que la Resolución señalada con el número nueve mil, relativa a la Operación de Tesorería, no consta informe de la Intervención de Fondos. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, indicando, que el citado informe se ha evacuado y encuentra el expediente administrativo incoado al efecto. Asimismo, el Sr. Igual Luengo, solicita información sobre el pago efectuado con motivo de comida llevada a cabo con motivo de la presencia del Sr. Ministro de Agricultura.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, el **Ayuntamiento Pleno queda enterado.**

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta del extracto de las siguientes **Disposiciones Legales**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

- B.O.J.A. Núm. 63, de fecha 2 de Junio de 2.001, relativo a la Orden de 11 de Mayo de 2.001, por la que se convocan y regulan ayudas a asociaciones juveniles y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades en la Red de Albergues y Campamentos Juveniles de la Junta de Andalucía, gestionados por la Empresa andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, Inturjovent, S.A.
- B.O.J.A. Núm. 65, de fecha 7 de Junio de 2.001, relativo a la Orden de 10 de Mayo de 2.001, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.
- B.O.J.A. Núm. 65, de fecha 7 de Junio de 2.001, relativo a la Orden de 10 de Mayo de 2.001, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental.
- B.O.P. de Almería Núm. 111, de fecha Lunes 11 de Junio de 2.001, relativa a Edicto donde al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a los contribuyentes deudores en concepto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana, se les notifica para que realicen el pago en periodo voluntario de una serie de liquidaciones.
- B.O.P. de Almería Núm. 111, de fecha Lunes 11 de Junio de 2.001, relativa a Anuncio de Licitación donde se aprueba el Proyecto de Acondicionamiento y Ordenación de La Carretera de La Mojonera, Tramo Glorieta de Pablo Ruiz Picasso-Glorieta de San Julian, Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería Núm. 111, de fecha Lunes 11 de Junio de 2.001, relativa a hacer saber que habiéndose desestimado por la Comisión de Gobierno de fecha 28/05/01 la

- alegación formulada sobre el Consultorio Médico Local en Aguadulce, Roquetas de Mar, tipo I-A.
- B.O.P. de Almería Núm. 111, de fecha Lunes 11 de Junio de 2.001, relativa a Edicto donde se hace saber que por Resolución de fecha 01/06/01, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 77.2 A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PU 8/00, promovido por Promoromanilla, S.L. en Calle La Molina, según proyecto redactado por D. Gumersindo Clemente Oyonarte.
 - B.O.E. Núm. 140, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativa a la Orden de 8 de Junio de 2.001 por la que se establecen fondos mínimos para el arrastre en el literal de la provincia de Almería.
 - B.O.E. Núm. 140, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativa a la Resolución de 23 de Mayo de 2.001, de la Dirección General de Política Comercial, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
 - B.O.P. de Almería Núm. 112, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles por ampliación de responsabilidad que hace saber que el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor Dña. Miller Elisabeth, por los conceptos de I.B.I. Urbana y Basura, correspondiente a los ejercicios de 1.998 a 2.000.
 - B.O.P. de Almería Núm. 112, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles por ampliación de responsabilidad que hace saber que el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor Dña. Amelia Romero Fornieles, por los conceptos de I.B.I. Urbana y Basura, correspondiente a los ejercicios de 1.998 a 2.000.
 - B.O.P. de Almería Núm. 112, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles que hace saber que el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor Cremapan, S.L., por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente a los ejercicios de 1.998 y 1.999.
 - B.O.P. de Almería Núm. 112, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativo a la notificación de embargo de Bienes Inmuebles que hace saber que el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor D. Juan Manuel Gutiérrez Paris casado con Dña. Emilia Juárez Salvador, por los conceptos de Contribuciones Especiales de la Urbanización Playa Serena, correspondiente al ejercicio de 1.996.
 - B.O.P. de Almería Núm. 112, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativa a la notificación de valoración de Bienes Inmuebles que hace saber el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor D. Federico Moya Sánchez y se ha citado una Providencia.
 - B.O.P. de Almería Núm. 112, de fecha Martes 12 de Junio de 2.001, relativa a Edicto donde se hace saber que pro Resolución de fecha 31/05/01, se aprobó inicial y provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior para ordenación de volúmenes en Calle Verona y Calle Turín, promovido por Inversiones Almeniz, S.L. Expte. PERI 15/00.
 - B.O.E. Núm. 141, de fecha Miércoles 13 de Junio de 2.001, relativo a la Orden de 1 de Junio de 2.001, por la que se dictan normas para la Administración Local sobre la apertura de la contabilidad el 1 de Enero de 2.002 en la unidad de cuenta euro y se modifican las Órdenes de 17 de Julio de 1.990, por las que se aprueban la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de Ámbito Territorial con Población Inferior a 5.000 Habitantes.
 - B.O.P. de Almería Núm. 113, de fecha Miércoles 13 de Junio de 2.001, relativa a que por Resolución de 31/05/01 se hace saber que se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 16 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar,

- Expte. PU 6/99 promovido por el proindiviso D. Alberto Fernández Vela y Otros, en Calle Violeta.
- B.O.P. de Almería Núm. 114, de fecha Jueves 14 de Junio de 2.001, relativo a Resolución de fecha 05/06/01 sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14/05/01, se acordó efectuar Convocatoria Pública a fin de cubrir 7 plazas más las vacantes que se produzcan de Policía Local mediante el sistema de Oposición.
 - B.O.E. Núm. 144, de fecha Sábado 16 de Junio de 2.001, relativo a la Orden de 5 de Junio de 2.001 por la que se aclara la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de Enero de 1.979.
 - B.O.P. de Almería Núm. 116, de fecha Lunes 18 de Junio de 2.001, relativo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del PERI 5/00 de ordenación de volúmenes en Calle Verona y calle Florencia, promovido por Durindal Blanc, S.L.
 - B.O.P. de Almería Núm. 116, de fecha Lunes 18 de Junio de 2.001, relativa a que no habiendo sido posible la notificación, para que comparezcan por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Unidad de Recaudación, Avda. de Roquetas, 1 (Mercado de Abastos) en el plazo de 10 días constados desde la publicación del acto a notificar Embargo de Sueldos, Salarios y Pensiones.
 - B.O.J.A. Núm. 69, de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a la Ley 5/2.001, de 4 de Junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - B.O.J.A. Núm. 69, de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a la Resolución de 4 de Junio de 2.001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de ideas para el diseño del distintivo de las oficinas de turismo integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.
 - B.O.J.A. Núm. 69, de fecha 19 de Junio de 2.001, relativa a la Orden de 7 de Junio de 2.001, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
 - B.O.P. de Almería Núm. 117, de fecha Martes 19 de Junio de 2.001, relativo al Decreto de fecha 22/05/01 donde se eleva a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales efectuado por el Pleno de fecha 14/03/01.
 - B.O.P. de Almería Núm. 117, de fecha Martes 19 de Junio de 2.001, relativa a Edicto donde se hace saber que por resolución de fecha 04/06/01 se aprobó inicialmente el proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Dña. María Dolores Martín Ojeda y Promociones Inmobiliarias ACAN Mediterráneo, S.L.
 - B.O.P. de Almería Núm. 117, de fecha Martes 19 de Junio de 2.001, relativa a Edicto donde se hace saber que por resolución de fecha 31/05/01 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 17.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Aguisoca, S.L. en Campillo del Moro.
 - B.O.J.A. Núm. 70, de fecha 21 de Junio de 2.001, relativo a Corrección de errores de la Orden de 9 de Abril de 2.001, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los Promotores Públicos interesados en realizar, en el segundo bienio de vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1.999-2002, actuaciones de los programas que se citan (B.O.J.A. Núm. 51, de fecha 05/05/01).
 - B.O.J.A. Núm. 70, de fecha 21 de Junio de 2.001, relativo a la Corrección de errata al Decreto 127/01, de 5 de Junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles (B.O.J.A. Núm. 66, de fecha 09/06/01).
 - B.O.E. Núm. 150, de fecha Sábado 23 de Junio de 2.001, relativo al Real Decreto-Ley 11/2001, de 22 de Junio, por el que se modifica el artículo 29 de la Ley 25/1.988, de 29 de Julio, de Carreteras, y se establecen normas presupuestarias para atender los gastos derivados de actuaciones del Ministerio de Fomento en carreras estatales.

- B.O.E. Núm. 150, de fecha Sábado 23 de Junio de 2.001, relativo a Instrumento de Ratificación del Acuerdo sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona Atlántica Contigua, hecho en Mónaco el 24 de Noviembre de 1.996.
- B.O.J.A. Núm. 71, de fecha 23 de Junio de 2.001, relativo al Decreto 145/2.001, de 19 de Junio, por el que se adoptan medidas específicas en relación con los programas autonómicos de vivienda y se modifica el Decreto 166/1.999, de 27 de Julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1.999-2.002.
- B.O.P. de Almería Núm. 121, de fecha Lunes 25 de Junio de 2.001, relativo a que se hace saber que por Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21/05/01 informó la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.000, se pueden presentar reclamaciones y posteriormente se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.
- B.O.J.A. Núm. 72, de fecha 26 de Junio de 2.001, relativo al Decreto 144/2.001, de 19 de Junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.
- B.O.J.A. Núm. 72, de fecha 26 de Junio de 2.001, relativo a la Orden de 22 de Mayo de 2.001, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.
- B.O.P. de Almería, Núm. 122, de fecha Martes 26 de Junio de 2.001, relativo Edicto donde se hace saber que por Resolución de fecha 13/06/01, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 101 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. 82/00, promovido por Inmobiliaria Cija, S.A.
- B.O.E. Núm. 155, de fecha Viernes 29 de Junio de 2.001, relativo a la Ley Orgánica 2/2.001, de 28 de Junio, sobre composición del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.
- B.O.E. Núm. 155, de fecha Viernes 29 de Junio de 2.001, relativo a la Reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 184.
- B.O.P. de Almería, Núm. 125, de fecha Viernes 29 de Junio de 2.001, relativa a Edicto donde se hace saber que por Resolución de fecha 19/06/01, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 33 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PU 5/99, promovido por Pirámide Recursos Inmobiliarios, S.L.
- B.O.J.A. Núm. 74, de fecha 30 de Junio de 2.001, relativo al Decreto 143/2.001, de 19 de Junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles.
- B.O.J.A. Núm. 74, de fecha 30 de Junio de 2.001, relativo al Cuadro Comparativo de Indicadores (Promedios por Tramo de Población), Definición de Indicadores Presupuestarios, Estado Agregado de las Liquidaciones de los Presupuestos de 1.998 de los Ayuntamientos Andaluces y Estado Agregado de las Liquidaciones de los Presupuestos de 1.998 de los Ayuntamientos de la Provincia de Almería.
- B.O.J.A. Núm. 74, de fecha 30 de Junio de 2.001, relativo al Acuerdo de 27 de Marzo de 2.001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.P. de Almería Núm. 128, de fecha Miércoles 4 de Julio de 2.001, relativa a Edicto donde hace saber que por resolución de fecha 21/06/01, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en Calle Lourdes del Polvorín. Expte. E.D. 1/01, promovido por Construcciones y promociones Agu-mar, S.L. rep. por D. José Miguel Ávila Padilla.
- B.O.P. de Almería Núm. 129, de fecha Jueves 5 de Julio de 2.001, relativa a Edicto donde hace saber que por Resolución de fecha 19/06/01, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 106 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. PU 20/98 y 11/00, promovido por Caja Rural, S.C.C. según proyecto redactado por D. Mariano Tirado Reyes.
- B.O.E. Núm. 161, de fecha Viernes 6 de Julio de 2.001, relativa a la Ley 10/2.001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.

- B.O.P. de Almería Núm. 130, de fecha Viernes 6 de Julio de 2.001, relativo al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno sobre la Bases para la Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad una plaza de Encargado de Recaudación Voluntaria, mediante el sistema de Concurso-oposición.
- B.O.P. de Almería Núm. 130, de fecha Viernes 6 de Julio de 2.001, relativo al Edicto que hace saber que por Resolución de fecha 26/06/01, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Mare Nostrum promovido por Valcruz, S.L.
- B.O.E. Núm. 162, de fecha Sábado 7 de Julio de 2.001, relativo al Real Decreto 781/2.001, de 6 de Julio, por el que se regula un programa para el año 2.001 de renta activa de inserción para trabajadores desempleados de larga duración mayores de cuarenta y cinco años.
- B.O.J.A. Núm. 77, de fecha 7 de Julio de 2.001, relativo a la Orden de 11 de Junio de 2.001, por la que se establecen requisitos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales.
- B.O.E. Núm. 164, de fecha Martes 10 de Julio de 2.001, relativo a la Ley 12/2.001, de 9 de Julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.
- B.O.J.A. Núm. 78, de fecha 10 de Julio de 2.001, relativo a la Resolución de 13 de Junio de 2.001, del Instituto andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Gestión del Conocimiento y Cultura de la Organización, CEM0114H. 10145, a celebrar en Almería, y Curso sobre Comunicación Institucional y Marketing Público, CEM0115H. 11204, a celebrar en Almería.
- B.O.P. de Almería Núm. 132, de fecha Martes 10 de Julio de 2.001, relativo a Edicto donde se hace saber los expte. administrativos de apremio que se siguen en la Recaudación contra los deudores que se detallan, por sus débitos, conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.
- B.O.P. de Almería Núm. 132, de fecha Martes 10 de Julio de 2.001, relativo a anuncio de Licitación sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 02/07/01 donde se aprueba el expediente para la contratación del suministro de cuatro vehículos destinados al Servicio de Policía Local de Roquetas de Mar.
- B.O.P. de Almería Núm. 132, de fecha Martes 10 de Julio de 2.001, relativo a Edicto donde se hace saber que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18/06/01, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la División de la Unidad de Ejecución 29 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en 29.1 y 29.2, en Campillo del Moro, promovido por Fomento del Sureste, S.A., rep. por D. Andrés Montiel Manjón, Expte. Due 1/01, según proyecto redactado por D. Luis Pastor Rodríguez.
- B.O.J.A. Núm. 79, de fecha 12 de Julio de 2.001, relativo a la Orden de 22 de Junio de 2.001, por la que se autoriza la puesta en operación del servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 112.
- B.O.J.A. Núm. 80, de fecha 14 de Julio de 2.001, relativo a Anuncio de Bases aprobadas por la Comisión de Gobierno de fecha 14/05/01 y donde acordó efectuar convocatoria pública a fin de cubrir en propiedad como Personal Funcionario 7 plazas, más las vacantes, de Policía Local, mediante el sistema de oposición, y como Personal labora 1 plaza de Oficial 1ª Electrónica, reservada a personal con minusvalía, mediante el sistema de concurso.
- B.O.J.A. Núm. 80, de fecha 14 de Julio de 2.001, relativo a la Orden de 17 de Mayo de 2.001, por la que se regula la distribución de las Transferencias para la compensación de servicios municipales en el ejercicio 2.001.
- B.O.P. de Almería Núm. 136, de fecha Lunes 16 de Julio de 2.001, relativo a la Resolución de fecha 06/07/01 sobre el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18/06/01 donde se aprueba definitivamente el Proyecto de Plan Especial de

- Reforma Interior de Calle Verona, promovido por Técnicos de Aguadulce, S.L., Expte. PERI 3/00.
- B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha Martes 17 de Julio de 2.001, relativo a la Resolución de fecha 26/06/01 del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 12/03/01 sobre la Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad 2 plazas de Trabajador Social, mediante el sistema de Concurso-Oposición.
 - B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 17 de Julio de 2.001, relativo a la Resolución de fecha 04/07/01 del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18/06/01 donde se aprueba definitivamente el Proyecto del P.E.R.I. de la Unidad de Ejecución 18.1B, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Avda. D. Juan de Austria, promovido por Promociones Ferrolima, S.L., Expte. PERI 14/00.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ENTIDAD UNICAJA.

Por la Presidencia se somete a **votación la ratificación** de inclusión en el orden del día, de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del R.O.F., Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativo a la designación de **Consejero en la Asamblea General de la Entidad UNICAJA**, resultando **aprobada** por los veintiún Concejales asistentes, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“A la vista del escrito remitido por D. Braulio Medel Cámara, Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Unicaja, sobre el derecho que tiene esta Corporación Municipal de designar un Consejero General para la Asamblea General de la reseñada Caja, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de los Estatutos de la Caja, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Designar representante de ésta Corporación en la Asamblea General de Unicaja al Sr. Don José María González Fernández como Consejero General Titular.

Segundo.- Remitir a la Dirección de Secretaría Institucional de la Caja la carta de aceptación a la Entidad Unicaja en el que declare que concurren en el Sr. Don José María González Fernández los requisitos necesarios para ser Consejero de esa Entidad y que no se hayan incurrido en ningún genero de incompatibilidad o limitación para el ejercicio del cargo.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejel, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta**, resultando **aprobada conforme** al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO						
ABSTENCIÓN		4	3		1	8

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEXTO.- PROPUESTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS P.P. Y P.S.O.E., NO RESOLUTORIA, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE PETICION PUBLICA ANTE LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SOL Y ARENA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día, de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del R.O.F., Propuesta de los Portavoces de los Grupos P.P. y P.S.O.E., relativa a la **situación de la Comunidad de Regantes Sol y Arena**, resultando aprobada por los veintiún Concejales asistentes, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“La comarca del Poniente se ha constituido en motor económico de la provincia de Almería en base al esfuerzo y dedicación de los agricultores. La provincia ha alcanzado los niveles de bienestar social y calidad de vida sin duda gracias al trabajo infatigable de aquellas familias que han dedicado su tiempo y esfuerzo al trabajo en el campo. La sociedad almeriense ha reconocido en numerosas ocasiones la labor que hombres y mujeres de la comarca han realizado para ello. La solidez de esta producción hortícola ha hecho que fraguara, con el paso de los años, la imagen del agricultor almeriense como una persona honrada, seria en sus planteamientos y posturas ante la vida, motivada en la búsqueda del bien común en base al trabajo en el campo.

En los municipios donde está implantada la Comunidad de Regantes "Sol y Arena", Roquetas de Mar, Vicar, El Ejido y La Mojonera, se observa con preocupación que, lejos de haberse reducido las tensiones a las que se ha visto sometida en los últimos años, estas siguen manteniéndose por personas que socavan y destruyen sin duda esa imagen que se reconoce en el perfil del agricultor de la comarca.

A esta situación hay que unir la intranquilidad de los regantes de la Comunidad, al comprobar que las obras de entubación no se realizan. Esta paralización puede llevar a la pérdida de las subvenciones ya concedidas y a la denegación de nuevas subvenciones por la Unión Europea o la Junta Andalucía. Este hecho sería un perjuicio irreparable no sólo para la comarca del Poniente sino para la provincia, un lujo que no nos podemos permitir porque el agua es la primera fuente de riqueza de nuestra provincia.

En base a esta preocupación, compartida por amplios sectores de la comarca y la provincia, solicitamos lo siguiente:

Que se dejen de lado políticas personal y que se defiendan los intereses de un colectivo que en el momento actual están puestas en peligro.

Que cese el incentivo de este tipo de comportamientos, por acción u omisión, que dañan gravemente los intereses de los agricultores y produce una merma de su credibilidad ante el resto de la sociedad.

Que se hagan los trámites que correspondan para terminar la canalización del resto de las obras que están sin terminar. Considero que la responsabilidad de la terminación de las obras recae en los dirigentes de la Comunidad de Regantes "Sol y Arena", que deben solicitar las subvenciones necesarias a la entidades a las que corresponda, por el bien de una comarca que vive del agua.

Lo dirigentes de la Comunidad de Regantes "Sol y Arena" tienen la responsabilidad, y a ellos les corresponden tomar cuantas medidas sean necesarias para desbloquear la situación actual, lo antes posible por el bien del campo.”

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien presenta un escrito a la Presidencia, indicando en el mismo, dejar el reseñado Punto sobre la mesa en cumplimiento a un acuerdo de pleno no ejecutado, considerando, que de no proceder así, se atentan a los principios básicos democráticos de llevar a efecto acuerdos plenarios. Asimismo, manifiesta que en la anterior Sesión se acordó dejar el asunto para su dictamen por la C.I. correspondiente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta, que en la anterior Sesión se decidió dejar al citado asunto sobre la Mesa con objeto de mantener reuniones, tanto con el Presidente de la Comunidad, como con otros miembros de la misma, ya que, el citado asunto había sido tratado en la correspondiente Junta de Portavoces anterior a la Sesión celebrada el día dieciocho de junio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo U.P., quien considera que es un tema de gran importancia, por lo que debería de haber sido citados todos los Portavoces para evitar un malestar político, ya que todos apoyamos a la Agricultura.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que el citado Punto es una cuestión polémica, debiéndose haber tratado de forma expresa en una Junta de Portavoces. Por otro lado, indica su oposición a la forma de hacer dicha Propuesta, que no tiene sentido, ya que está en contra de la imagen de los propios Agricultores de la Comarca, porque se descalifican al desprenderse del mismo ofensas sobre personas. Igualmente, si dicha Propuesta se dirigiera a todas las partes la apoyarían, por lo que ante tales circunstancias, apoya la retirada del Punto del Orden del Día.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que su actuación ha sido fiel cumplimiento de lo acordado en su día en la Junta de Portavoces, así como en el anterior debate Plenario, de elevar una Propuesta Institucional, en virtud de las sucesivas reuniones con las Partes implicadas, tanto con el Sr. Presidente de la Comunidad como con otros responsables de la misma.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta del Grupo INDAPA de dejar sobre la Mesa el reseñado Punto**, resultando **desestimada** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO			3	2	1	6
NEGATIVO	11	4				15
ABSTENCIÓN						

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo INDAPA, quien presenta a la Presidencia para su sometimiento, una **Enmienda** a la totalidad al texto propuesto, ordenándose a la Secretaría, por el Sr. Alcalde-Presidente, la lectura del mismo:

“ El sector agrícola de la comarca del poniente almeriense es uno de los que ha contribuido al despegue económico de la provincia, situándola en pocos años y constante en este tiempo en uno de los niveles de renta per cápita más destacables de todo el Estado. Estos niveles que se han visto reflejados en una mejor calidad de vida, servicios, infraestructura y bienestar social están fundamentándose en la sociedad almeriense en general al entender con visión de futuro las posibilidades innovadoras en cultivos y comercialización de los productos del campo. A destacar esa parte de los ciudadanos y ciudadanas que directamente

han intervenido en este desarrollo cuyo reconocimiento es innegable por el resto de la ciudadanía y los sectores no implicados.

Si consideramos que para este desarrollo ha sido fundamental la racionalidad en el uso del agua en un principio con los encauzamientos del Instituto de Colonización, después IRYDA, posteriormente IARA y actualmente las Comunidades de Regantes, no debemos olvidar que siendo este un bien escaso se hace necesario adecuar las instalaciones a los adelantos técnico-científicos que en la actualidad se pueden disponer.

La Comunidad de Regantes Sol y Arena, al tener su ámbito de influencia y servicios entre otros en el término municipal de Roquetas de Mar, es a quien corresponde llevar la iniciativa en la modernización de las instalaciones del servicio del agua de riego utilizando todos los medios e instituciones necesarias (Unión Europea, Administración central, Autonómica, Local u otras) y la de los propios usuarios si fuese necesario para cumplir sus fines.

Esta situación de necesidad y obsesión por el progreso basado en las nuevas tecnologías, es lo que provoca cierta preocupación en los usuarios y comuneros de la Comunidad de Regantes Sol y Arena. Preocupación que se acentúan con los conflictos denunciados públicamente por el uso de los fondos y el endeudamiento provocado por los antihéroes rectores de dicha Comunidad. Si bien esta situación está en un margen de confianza demostrado en las últimas asambleas por medio de las urnas contando con una alta participación y posterior respaldo a la actual Junta Directiva.

Todo este proceso ha llevado a un retraso en las obras de entubación. Este retraso, en caso de no justificarse, puede dar lugar a que peligren y no se generen nuevas subvenciones de las diversas Administraciones que está interviniendo.

Ante esta situación manifestada, solicitamos:

Hacer un llamamiento desde esta institución para que las partes con responsabilidades en el asunto (Administración Europea, Central y Autonómica, la propia Comunidad de Regantes y la Entidad Bancaria implicada), con objetividad y espíritu convergente, obviando intereses particulares o de parte, se busque una solución al asunto que beneficie el interés general.

Que a quién corresponda justifique el retraso de las obras, y a quien compete entienda la particularidad del caso y aplique una moratoria si así es solicitada.

Que se apoye desde todas las instituciones a la actual Junta Directiva, porque así lo ha querido democráticamente la Asamblea de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, y se le faciliten los trámites necesarios para la continuación de la canalización de las obras pendientes.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda del Grupo INDAPA**, resultando **desestimada** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO			3	2	1	6
NEGATIVO	11					11
ABSTENCIÓN		4				4

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la **Propuesta de los Portavoces de los Grupos P.P. y P.S.O.E.**, resultando **aprobada** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11	4				15
NEGATIVO			3	2	1	6
ABSTENCIÓN						

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

AREA DE HACIENDA

SÉPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 21 DE MAYO DEL ACTUAL, RELATIVO A LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2000.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“PRIMERO.- INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2000.

Por la Secretaría se hace lectura del Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2000 que textualmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.000

El artículo 189 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con las Reglas 413 de la Instrucción de Contabilidad y 227 de la I.C.S., vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 425 a 433 de la primera y 242 de la segunda.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros. La Constitución Española de 1978 se refiere a ella en su artículo 136.1º en el siguiente sentido: “El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público”.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dedica el Capítulo III del Título VI, bajo el epígrafe “De la Contabilidad”, fijando en el artículo 190.1º su composición, al establecer que la Cuenta General que deben formar las Entidades Locales estará integrada por:

- a) *La de la propia Entidad.*
- b) *La de los Organos Autónomos.*

c) *Las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.*

El número 2º del citado precepto desarrolla el contenido de las Cuentas de la Entidad y de sus Organismos Autónomos al disponer que constarán de las siguientes partes:

- a) *Balance de Situación.*
- b) *Cuenta de Resultados.*
- c) *Cuadro de Financiación Anual.*
- d) *Liquidación del Presupuesto.*
- e) *Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.*
- f) *Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (artículo 155).*
- g) *Estado de Tesorería que ponga de manifiesto la situación del Tesoro Local y las operaciones realizadas por el mismo durante el ejercicio.*
- h) *Estado de la Deuda.*

El artículo 193 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su apartado 1º que “Los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo”.

En su apartado 2º establece que “La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación”.

En cuanto a la composición y funciones de la Comisión Especial de Cuentas, el artículo 127 del R.O.F dispone:

1. *La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones informativas.*
2. *Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades locales.*
3. *Bien a través del Reglamento Orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.*

Así, la Comisión Especial de Cuentas realiza un primer examen de la Cuenta General, recogido en el correspondiente dictamen, de naturaleza puramente informativa y carente de fuerza dispositiva.

El apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe”.

Cumplidos estos requisitos, el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre, según establece el apartado 4º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de

las Haciendas Locales, estableciendo el apartado 4º que “Las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada”.

Dicha rendición ha de efectuarse, a tenor del artículo 204.2 L.R.H.L., antes del día 15 de octubre de cada año. No es preciso, según establecen las Reglas 415 I.C. y 229 I.C.S., remitir al Tribunal, junto con la Cuenta, la documentación justificativa constituida por los Libros y documentos de contabilidad, bastando que queden a disposición de éste. Deben enviársele los siguientes justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos, de acuerdo con lo previsto por las Reglas 415.2º I.C. y 229.2º I.C.S.:

- a) Estados de gastos e ingresos que, como parte del Presupuesto de cada Ente, se aprobaron inicialmente para el ejercicio que se liquida, haciendo constar fehacientemente tal aprobación. En el caso particular de los Organismos Autónomos no administrativos se unirá a los anteriores estados la correspondiente Cuenta Resumen de Operaciones Comerciales.
- b) Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de los créditos del estado de gastos y de las previsiones del estado de ingresos inicialmente aprobados, detallando, por artículos, fecha de aprobación, clase de modificación e importe en aumento o en baja. Se unirá copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada una de ellas.
- c) Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, con indicación del Presupuesto a que afecta dicha modificación, así como su importe, en aumento o en baja, y la causa de la misma. Relación que ha de ser autorizada por el Interventor.
- d) Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- e) Notas o certificaciones de cada Entidad bancaria de los saldos en las mismas, referidos a fin de ejercicio, agrupados por nombre o razón social de la Entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio autorizado por el Interventor.
- f) Relaciones nominales de deudores y acreedores.

Dando cumplimiento al artículo 193.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad se ha elaborado por esta Intervención la Cuenta General, con los documentos, estados y anexos que quedan relacionados en la documentación y de los que se evalúa lo siguiente:

1.- El Presupuesto del Ejercicio de 2.000 se aprobó con un superávit inicial de 472.284.515 pesetas, con el fin de absorber el déficit correspondiente al Remanente de Tesorería de la Liquidación del Ejercicio de 1.998 dando así cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 174.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el que se establece que “De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores (reducción de gastos en cuantía igual al déficit y concierto de una operación de crédito), el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit”.

El total del Estado de Ingresos ascendió a la cantidad de 7.178.411.000 de pesetas, siendo el total del Estado de Gastos de 6.706.126.485 pesetas.

2.- Respecto al saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se sitúa en 914.480.326 pesetas, tras los procesos de rectificación y anulación de los citados derechos, lo que supone el 12'74 % de las previsiones iniciales del ejercicio corriente. Durante el ejercicio de 2.000 se recaudan derechos por importe de 599.930.725 pesetas.

A 31 de diciembre de 2.000, el saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se situaba en 314.549.601 pesetas, lo que representa el 79'18 % de los derechos

reconocidos del ejercicio corriente y pendientes de cobro a la misma fecha (397.279.048 pesetas).

Respecto del saldo de obligaciones reconocidas de Presupuestos Cerrados (1.133.172.627 pesetas) se rectificaron a la baja 261.891 pesetas y del saldo de pagos ordenados (115.154.431 pesetas) no se realizó rectificación alguna; realizadas las operaciones anteriores, el saldo de obligaciones y pagos ordenados se situaba en 2.089.766.748 pesetas, lo que representa el 31'16 % de las previsiones del Presupuesto corriente.

El importe de los pagos realizados de ejercicios cerrados supera a lo recaudado por dicho concepto.

A 31 de diciembre de 2.000, el pendiente de pago de ejercicios anteriores (saldo de obligaciones y pagos ordenados) se situaba en 310.751.184 pesetas, lo que representa el 51'02 % de las obligaciones reconocidas y pagos ordenados del ejercicio corriente, pendiente de pago en la fecha indicada (609.056.336 pesetas) frente al 34'3 % del ejercicio de 1.999.

3.- La aprobación de la liquidación del ejercicio de 1.999 tuvo lugar el 15 de febrero de 2.000, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, arrojando un remanente de tesorería negativo de 553.387.637 pesetas, no adaptándose durante el ejercicio ninguna de las medidas previstas en el artículo 174 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, si bien al aprobar el Presupuesto del año 2.001 se da cumplimiento formal a lo previsto en el citado artículo 174 al aprobarse con un superávit de 81.103.122 pesetas al producirse un déficit entre el superávit con que se aprobó el presupuesto del ejercicio de 2.000 y la liquidación del ejercicio de 1.999.

4.- Las modificaciones introducidas en el Estado de Ingresos se elevan a 588.760.488 pesetas, lo que representa el 8'2 % de las previsiones iniciales. Dichas modificaciones están motivadas, fundamentalmente, por ingresos derivados de subvenciones y aportaciones de carácter público o privado no previstas y por la incorporación de remanentes de crédito financiado con el remanente de tesorería afectado en la cantidad de 476.761.681 pesetas.

Las modificaciones en el Estado de Gastos se elevan a 588.760.488 pesetas, lo que representa el 8'78 % de los créditos iniciales.

Durante el ejercicio de 2.000 ninguna de las modificaciones presupuestarias arrojó déficit formal alguno, conforme lo preceptuado en el artículo 15.2 del Real Decreto 500/90.

5.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (5.489.578.269 pesetas) y las obligaciones reconocidas de igual naturaleza (3.646.488.283 pesetas) arrojó un ahorro bruto positivo de 1.843.089.986 pesetas, frente al de 1.999 que se situó en 541.086.211 pesetas.

Entre los saldos de obligaciones reconocidas no figuran las liquidaciones del servicio municipal de agua, años 1997, 1998 y 1999, que se elevan a 297.042.530 pesetas aunque conforme al Acuerdo Plenario de 9 de septiembre de 1.999, estas liquidaciones se aplazaban para el ejercicio 2.001.

A 31 de diciembre de 2.000 se produce en el Estado de Ingresos un exceso de previsiones sobre los derechos reconocidos de 641.777.886 pesetas; en cuanto al Estado de Gastos, los remanentes de crédito se sitúan en 1.929.012.428 pesetas, lo que supone que el grado de ejecución del presupuesto se situó en el 91'06 % para el Estado de Ingresos y en el 71'24 % para el Estado de Gastos, respecto de las previsiones iniciales.

El Resultado Presupuestario del ejercicio ha resultado con superávit en la cantidad de 1.068.220.903 pesetas tras el ajuste efectuado con motivo de haber sido reconocido derechos por importe de 1.168.059.835 pesetas afectados al cumplimiento de determinados fines, los cuales no han llegado a ejecutarse.

6.- La aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.000 tuvo lugar el 14 de febrero de 2.001, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente.

Dicha liquidación ha arrojado un remanente de tesorería positivo de 214.137.630 pesetas, lo que indica una recuperación en la capacidad financiera de este Ayuntamiento a corto plazo, ya que en 1.999 el remanente de tesorería fue negativo en la cantidad de 553.387.637 pesetas.

El Presupuesto del ejercicio de 2.001 se aprobó con un superávit inicial de 81.103.122 pesetas. Con el resultado del ejercicio de 2000 se constata la recuperación financiera a corto plazo de esta Entidad para atender sus compromisos con los recursos de que dispone.

Tanto en el Informe de liquidación del Presupuesto de 2.000 como en el Informe de esta Intervención relativo a los presupuestos del año 2.001 se indicaba la necesidad de efectuar un control periódico de los estados de ejecución del presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) que eviten el crecimiento del gasto y alejarse del equilibrio financiero que debe presidir a lo largo del ejercicio.

Al mismo tiempo, dadas las dimensiones presupuestarias que va tomando este Ayuntamiento, consecuencia del crecimiento urbanístico y de población, sería aconsejable:

- a) La creación de una Oficina Presupuestaria cuyos objetivos se centrasen en:
 - Planificación del Gasto, tanto de capital como corriente y su respectiva financiación.
 - Análisis anual del coste de los servicios y actividades que presta, a fin de determinar el grado de cobertura con los rendimientos previstos, con seguimiento específico de los gestionados indirectamente.*
- b) Potenciar la Unidad de Gestión Tributaria a fin de agilizar los procedimientos de liquidación e inspección.*

7.- El Estado de la deuda con entidades financieras es el siguiente:

- 1) A corto plazo: El saldo vivo a 31 de diciembre de 2.000 de las operaciones de tesorería ascendía a la cantidad de 575.000.000 de pesetas. Dicho saldo representa el 14'07 % de la recaudación líquida por operaciones corrientes del último ejercicio (1.999).*
- 2) A largo plazo: El saldo vivo a 31 de diciembre de 2.000 era de 2.186.126.330 pesetas, al que hay que añadir 286.658.820 pesetas, correspondientes al aval concedido a la empresa Intuomar ante la Caja Rural.*

El artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo excede del 110 % de los ingresos corrientes liquidados:

DERECHOS NETOS OPERACIONES CORRIENTES		
	<u>1999</u>	<u>2000</u>
LÍMITE 110 %	3.876.999.873 4.264.699.860	5.489.578.269 6.038.536.096
Saldo vivo operaciones a 31.12.00:		
• A corto plazo: 575.000.000		
• A largo plazo: 2.472.785.150		
TOTAL: 3.047.785.150	71'47 %	50'47 %

8.- Estado relativo a otros débitos municipales a 31 de diciembre de 2.000.

A) Relativo al suministro de agua:

1.- Del canon adelantado	536.930.644
2.- De obligaciones reconocidas en 1.998	
• Liquidación 1.995: 153.212.150	
• Liquidación 1.996: 115.226.039	268.438.189
3.- De liquidaciones pendientes de reconocer	
• Liquidación 1.997: 104.710.196	
• Liquidación 1.998: 105.384.092	
• Liquidación 1.999: 86.948.242	297.042.530
TOTAL	1.102.411.363

B) Relativo al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

- Deuda aplazada hasta el 31 de diciembre de 2.015: 722.517.225 pesetas

C) Relativo a los recursos de otros Entes Públicos (Recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas) tras la periodificación de pagos a cuenta iniciada en marzo de 1.999 con la Excm. Diputación Provincial de Almería, el saldo acreedor correspondiente a la recaudación líquida de esta Entidad, periodo 1992/1998 se situó al 31 de diciembre de 2.000 en la cantidad de 23.592.591 pesetas. Roquetas de Mar, a 14 de Mayo de 2.001. EL INTERVENTOR ACCTAL.”

Sometido el punto a dictamen queda aprobado con los votos a favor del grupo P.P. y las Abstenciones de los grupos P.S.O.E., U.P., INDAPA e I.U.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de la Secretaría General de fecha 24 de julio del actual, en el que se hace constar que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 121 de fecha 25/06/2001), los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Sr. Igual Luengo, quien manifiesta que las Cuentas y la política del P.P., están basadas en cuatro pilares, como son, la venta de patrimonio o enajenación, perdiendo el poco terreno público que todavía se tiene; el auge en la construcción que se dimana del impuesto del incremento del valor de los terrenos y de los aprovechamientos urbanísticos; el aumento de la población y una política fiscal gravosa para los vecinos con el aumento de tasas e impuestos. Por todo ello, la Cuenta General refleja la gravosa política recaudatoria y la mala gestión municipal.

Toma la palabra el Sr. López Vargas, quien hace una valoración política general de las Cuentas correspondientes al ejercicio 2000, y cuyo grado de ejecución del Estado de Gastos y de Ingresos en cuando a derechos netos, es importante y positivo, haciéndose un Presupuesto bien previsto, aunque se desprende de la reseñada Cuenta, una falta de ejecución del Presupuesto que no ha podido ser gestionado con los ingresos recaudados. Expresa la buena gestión recaudatoria por parte de los trabajadores municipales, así como de los trabajadores encargados de elaborar la reseñada Cuenta General. El Presupuesto de Gastos se ha ejecutado en un alto porcentaje, aunque hay un gran desfase entre las Transferencias Corrientes y las Inversiones Reales. Se desprende, igualmente, de los datos cuantitativos, una gran presión fiscal del Ayuntamiento con repercusión en la población, así como las elevadas partidas destinadas a Gastos de Personal y Gastos Corrientes que suponen el 60,1 % del presupuesto. Por tanto, de las inversiones, el 82,4 %, se han dedicado al mantenimiento de la propia Casa, no habiéndose gestionando con suficiente celeridad y eficacia el Presupuesto, recayendo tales deficiencias en no seguir aumentando la calidad de los ciudadanos. Considera, que hay que regular las gratificaciones y los incrementos de la productividad; pone de manifiesto los elevados gastos del teléfono y comidas, carencia en la ejecución de acondicionamientos de calles, asfaltados y alumbrado, destacando que hay cuarenta y seis actuaciones que no han justificado su no realización. Elevado número de modificaciones de crédito, que ponen de manifiesto, una vez más, la falta de capacidad de gestión, y cuyos resultados no son los apetecidos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, y manifiesta, que a veces, de las disertaciones que se expresan, denotan una carencia personal en el funcionamiento de un Ayuntamiento. En cuantos a los Capítulos VI y VII citados, se suelen introducir mayor numero de obras y de infraestructuras, y una cosa, es que las mismas no se ejecuten porque se haya producido la baja de las mismas, y otra cosa bien distinta, que es lo que sucede, que las mismas no se hayan realizado dentro del año natural, ya sea porque se adjudicaron al final del ejercicio, o, ya sea, por que en se está pendiente de informes de la Junta de Andalucía o del Gobierno Central. Del desglose de la Cuenta General lo único que se desprende, es la gran capacidad del Equipo de Gobierno para llevar a cabo cuantas inversiones se contemplan, y el ciudadano sabe que este Equipo de Gobierno se preocupa de sus calles, de sus jardines, de los equipamientos, de las infraestructuras, y en resumen de toda aquellas mejoras de los servicios municipales que suponga una mejoría en la calidad de vida de nuestros vecinos, ciudadanos y turistas. En cuanto a las gratificaciones y productividades todas ellas están fundamentadas y argumentadas, respectivamente, en los Decretos resolutorios de las mismas. Asimismo, la crítica hacia el elevado importe de las comidas, no se ajusta dichas apreciaciones a la realidad, ya que las mismas se corresponden con eventos que el Ayuntamiento organiza o patrocina desde las distintas Áreas, o, actos institucionales con otras Administraciones o Entidades, concurriendo a las mismas, no solo el Equipo de Gobierno sino toda la Corporación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11					11
NEGATIVO		4	3			7
ABSTENCIÓN				2	1	3

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 16 DE JULIO DE 2001, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y ESTANCIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“CUARTO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y ESTANCIA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

Por la Secretaría se da lectura de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda relativa a aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Recogida de Vehículos y Estancia en el Depósito Municipal que, textualmente, dice:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR RECOGIDA DE VEHÍCULOS Y ESTANCIA EN EL DEPOSITO MUNICIPAL

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar establece la "Tasa por prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y su permanencia en el depósito municipal", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1998.

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

2º.1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, cuando obstaculicen la circulación o sean causa de su entorpecimiento por encontrarse estacionados defectuosamente.

2º.2. Se considerarán vehículos que obstaculicen la libre circulación u originen su entorpecimiento, aquellos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes, consecuencia de la aplicación del artículo 292 del Código de Circulación, y de los artículos 37 a 40 de la vigente Ordenanza Municipal sobre Tráfico de Personas y Vehículos en las vías urbanas:

- a. Cuando, inmovilizado un vehículo en la vía pública por orden de los agentes de tráfico, transcurran cuarenta y ocho horas sin que el conductor o propietario hayan corregido las deficiencias que motivaron la medida.*
- b. Cuando un vehículo permanezca abandonado en la vía pública durante el tiempo y las condiciones necesarias para presumir racional y fundadamente tal abandono, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71.a) b'/ del RDL 339/90 de 25 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y seguridad Vial.*

- c. Vehículos estacionados en doble fila sin conductor.
- d. Los que se encuentren estacionados frente a un acceso a garaje con autorización señalizada de vado.
- e. Los que se encuentren estacionados en lugares expresamente señalizados como de carga y descarga durante las horas a ello destinadas y consignadas en la señal correspondiente.
- f. Cuando el vehículo se estacione en lugares reservados para los de transporte público, servicio de urgencias y seguridad, debidamente señalizados y delimitados.
- g. Los que impidan el giro autorizado por la señal correspondiente.
- h. Los vehículos que se estacionen, total o parcialmente, sobre las aceras o paseos no autorizados.
- i. Cuando lo esté sobre una acera o chaflán de modo que sobresalga de la línea del bordillo de alguna de las calles adyacentes, interrumpiendo con ello el tráfico a una fila de vehículos.
- j. Cuando impida la vista de las señales de tráfico a los demás usuarios.
- k. Cuando resulte necesario para la reparación o limpieza de la vía pública.
- l. Cuando se halle estacionado en el itinerario de una comitiva, desfile procesional etc...

En los casos k. y l. anteriores, se deberá señalar con la suficiente antelación el itinerario o la zonas de estacionamientos prohibidos.

La retirada del vehículo entrañará la conducción del mismo al depósito municipal, adoptándose las medidas necesarias para ponerlo en conocimiento del conductor tan pronto como sea posible

La retirada se suspenderá en el acto, sin perjuicio del abono de los gastos correspondientes, si el conductor u otra persona autorizada comparecen y adoptan las medidas convenientes.

La restitución del vehículo se hará al conductor que hubiese llevado a cabo el estacionamiento, previas las comprobaciones relativas a su personalidad, o en su defecto, al titular administrativo del mismo.

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO Y RESPONSABLE

3º.1. La obligación de contribuir recaerá sobre el conductor del vehículo y subsidiariamente sobre el titular del mismo.

3º.2. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el Artº 33 de la LGT que provoquen la prestación del servicio.

3º.3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria, y, subsidiariamente, aquellas a que se refieren los artículos 40 y 41 de la misma Ley.

ARTICULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA

4º.1. La cuota tributaria a exigir, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

TARIFA:

4º.2.1. RETIRADA DE VEHÍCULOS DE 8h. A.M. a 20 h. P.M.:

Vehículos de más de 3.500 kg. de peso..... 7.000 Pts.+ IVA,, 42,07 €+IVA

Vehículos de menos de 3.500 kg. de peso.. 4.500 Pts. + IVA,, 27,05 €+IVA

Ciclomotores..... 2.500 Pts. + IVA,, 15,03 €+IVA

4º.2.2. *RETIRADA DE VEHÍCULOS DE 20h. P.M. a 8 h. A.M. :*
35% de recargo sobre los precios anteriores.

4º.2.3. *ESTANCIA DE VEHÍCULOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL:*

Los vehículos retirados de la vía pública por medio de grúa, devengarán desde la primera hora de estancia en el depósito y por cada día o fracción los siguientes importes:

Vehículos 500 pts+IVA,, 3.00 €+IVA
Ciclomotores..... 300 pts+ IVA,, 1.80 €+IVA

ARTICULO 5º.- DEVENGO

5º.1. *Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma en el momento de ser enganchado el vehículo al coche-grúa para su retirada y traslado al depósito municipal.*

ARTICULO 6º.- NORMAS DE GESTION

6º.1. *En concordancia con lo establecido por al Apartado IV. del artículo 292 del Código de Circulación, los vehículos no serán devueltos a sus propietarios mientras no se haga efectivo el pago de los derechos, que en último término podrán ser exigidos por vía de apremio.*

6º.2. *La exacción de los derechos que por la presente Ordenanza se establecen no excluyen el pago de las sanciones que procedieran por la infracción de las Normas de Circulación.*

6º.3. *En el supuesto de que los titulares de estos vehículos manifestaren en forma expresa su voluntad de abandonarlos, el Alcalde-Presidente dispondrá de ellos en beneficio de la Administración Municipal, o en su caso decidirá la adjudicación inmediata al hallador, siempre que éste tomare a su cargo los gastos de retirada, transporte y depósito.*

6º.4. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Administración Municipal podrá ejercitar las acciones que le correspondan contra el titular para el resarcimiento de los gastos causados.*

6º.5. *A los dos meses de permanencia del vehículo en el depósito municipal, se notificará al propietario del mismo, para que proceda a su retirada, y si transcurrido igual periodo continuase sin ser retirado, se entenderá el abandono del vehículo, teniendo en este caso el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.*

6º.6. *Cuando los titulares de los vehículos a que se refiere la presente Ordenanza resultaren desconocidos, se procederá en la forma prevenida en el artículo 615 del Código Civil, como objetos perdidos.*

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Sometida a votación, la misma es como sigue:

- PARTIDO POPULAR: SI
- P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
- I.U.: ABSTENCIÓN
- U.P.: ABSTENCIÓN
- INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del P.S.O.E., INDAPA, I.U.y U.P.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Secretaría – Intervención de fecha 16/07/01.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 13/07/01.

Toma la palabra el Sr. Igual Luengo, y manifiesta su satisfacción por traer un asunto al Pleno, que ya, en su día, su Grupo instó a la regulación del mismo.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que las cuestiones hay que plantearlas en el momento propicio, y no extemporáneamente, y es ahora, cuando debe someterse a consideración de la Corporación la adopción del acuerdo pertinente, al haberse adjudicado la concesión del reseñado servicio municipal.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11					11
NEGATIVO						
ABSTENCIÓN		4	3	2	1	10

Por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Recogida de Vehículos y Estancia en el Depósito Municipal.

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2001, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA 432.601.04 DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2001. (MCP03/01)

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“QUINTO: PROPUESTA POR VÍA DE URGENCIA. “PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA 432.601.01 DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2001.”

Por la Secretaría se da lectura de la Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, relativo a la Modificación de la Denominación Presupuestaria de la Partida 432.601.01 del vigente presupuesto 2001:

“ Vistos los Informes procedentes del Área de Urbanismo relativos a la necesidad de proceder a la modificación de la denominación de la partida presupuestaria 432.601.01 del vigente presupuesto del 2001, esta Concejalía-Delegada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación propone a la Comisión Informativa de Hacienda dictamine favorablemente dicha modificación de denominación para su trámite en Pleno” Roquetas de Mar, 23 de Julio de 2001.EL CONCEJAL-DELEGADO.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

- *PARTIDO POPULAR: SI*
- *P.S.O.E.: ABSTENCIÓN*
- *I.U.: ABSTENCIÓN*
- *U.P.: ABSTENCIÓN*
- *INDAPA: ABSTENCIÓN*

Por lo que la propuesta es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del P.S.O.E., INDAPA, I.U.y U.P.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda dejar este asunto sobre la **Mesa para su posterior estudio.**

DECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE JULIO DE 2001, RELATIVA A MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)

Por la secretaría de da lectura de la propuesta de redacción definitiva de la Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS).

ARTICULO 1º.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, artículos 106 de la Ley 7/1985 RBRL, 58 y 20.3 h) de la Ley 39/88 RHL, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, modifica la tasa por el aprovechamiento especial que tiene lugar por la entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamientos exclusivos o carga y descarga de mercancías de cualquier clase, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial que tiene lugar por la entrada de vehículos a través de las aceras, la reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 6 de esta Ordenanza.

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO

3º.1. Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias para disfrutar del aprovechamiento especial, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió al disfrute sin la oportuna autorización.

3º.2. Tienen la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de las fincas y locales a que den acceso las entradas de los vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

ARTICULO 4º.- RESPONSABLES

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la L.G.T. y subsidiariamente aquellas a que se refiere el artículo 40 de la citada Ley.

ARTICULO 5º.- BONIFICACIONES

No se concederá en esta tasa bonificación alguna, salvo los supuestos reconocidos por la Ley.

ARTICULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria será la fijada en las siguientes tarifas:

Tarifa primera:

- a) *Entrada de vehículos en cocheras particulares, ubicadas en viviendas unifamiliares, por cada metro lineal o fracción de fachada satisfarán al año: 4.000.- ptas., 24.04 €.*
- b) *Quienes disfruten de la exención contenida en el artículo 3.1.d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, satisfarán por metro lineal o fracción de fachada la cantidad de 3.300 ptas., 19.83 €.*
Para la aplicación de la tarifa anterior, el sujeto pasivo deberá solicitarla y acreditar el disfrute de la exención anterior.

Tarifa segunda:

Entrada de vehículos en edificios o aparcamientos individuales de propiedad, dentro de un aparcamiento general que formen parte de comunidades de propietarios satisfarán por cada plaza de aparcamiento 1.800.- ptas., 10.82 €.

Tarifa tercera:

Entrada en locales, garajes o aparcamientos para la guarda de vehículos o aparcamientos comerciales (estacionamiento por hora), pudiendo realizar reparaciones y prestación de servicio a vehículos de cualquier clase, satisfarán por cada plaza de aparcamiento: 1.800.- pts., 10.82 €.

NOTA COMUN PARA LA APLICACION DE LAS TARIFAS 2ª,3ª ANTERIORES:

Cuando la capacidad del local supere los diez vehículos y sea inferior a 30, se abonará, además de la cuantía señalada en la Tarifa, un 10% de dicha cuantía por cada nuevo vehículo.

A partir de los 30 vehículos de capacidad de local, este incremento será del 20% desde el vehículo nº 11.

Tarifa cuarta:

Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga, así como reservas de espacio y prohibición de estacionamiento satisfarán por cada metro lineal o fracción y año: 4.000.- ptas., 24.04 €.

ARTICULO 7º.- DEVENGO

7º.1. La tasa se devenga cuando se inicia el aprovechamiento especial, momento que a estos efectos, se entiende que coincide con el de la concesión de la licencia, si la misma fue solicitada.

7º.2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, será preciso depositar el importe de la tasa cuando se presente la solicitud de autorización para disfrutar del aprovechamiento regulado en esta Ordenanza.

7º.3. Cuando se haya producido el aprovechamiento especial sin solicitar licencia, el devengo de la tasa tiene lugar en el momento del inicio de dicho aprovechamiento.

ARTICULO 8º.- PERIODO IMPOSITIVO

8º.1. Cuando el aprovechamiento especial haya sido autorizado o prorrogado por varios ejercicios, el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o

cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en que se aplicará lo previsto en los apartados siguientes.

8º.2. Cuando se inicie el aprovechamiento especial, el importe de la cuota a exigir se prorrateará por trimestres y se satisfará la que corresponda a los trimestres que resten por transcurrir en el año, incluido aquél en que se produce la ocupación.

En caso de baja, se devolverá la cuota que corresponda a los trimestres que restan por transcurrir, excluido aquél en que se produce la baja.

ARTICULO 9º.- GESTION, DECLARACION E INGRESO

9º.1. Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente licencia municipal, indicando en la misma el lugar exacto, metros lineales de vía pública afectos al aprovechamiento en función del ancho de la puerta de acceso al garaje o cochera y capacidad del mismo, y acompañándola obligatoriamente de escritura de propiedad del inmueble para el que se solicita el aprovechamiento o contrato de arrendamiento del mismo. Simultáneamente practicarán autoliquidación de la tasa correspondiente, con ingreso de la cuota resultante en la Tesorería Municipal.

9º.2.

- a) Corresponde a la Alcaldía-Presidencia, el otorgamiento de las licencias reguladas en esta Ordenanza, entendiéndose prorrogadas tácitamente por periodos naturales en tanto no se presente la declaración de baja por el interesado o por sus representantes legítimos en caso de fallecimiento.*
- b) Con referencia al día 1 de enero de cada año, se formará un padrón comprensivo de todos los concesionarios titulares a dicha fecha, que será expuesto al público por un mes a efectos de posibles reclamaciones, y será elevado a definitivo con la resolución de estas si las hubiese.*
- c) El periodo voluntario de cobranza será de dos meses. Transcurrido el plazo anterior, las deudas no satisfechas incurrirán en el procedimiento administrativo de apremio.*

9º.3. Los titulares de las concesiones administrativas deberán proveerse de las placas indicadoras de la concesión, en la que se hará constar el número de licencia, así como situar en lugar visible el distintivo de prórroga anual de la autorización.

9º.4. La no presentación de la baja, sea cual sea la causa que se alegue en contrario, determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

9º.5. En caso de denegarse los aprovechamientos solicitados, los interesados podrán interesar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado, siempre que no hubieran disfrutado del aprovechamiento.

9º.6. La falta de instalación de las placas o distintivos o el empleo de otros distintos a los reglamentarios, impedirá a los titulares de las autorizaciones el ejercicio de su derecho al aprovechamiento, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

9º.7. Las autorizaciones administrativas cuyos titulares no paguen en periodo voluntario la Tasa anual prevista en el artículo 6º de esta Ordenanza, no serán prorrogadas. No obstante podrá concederse la prórroga para el año en curso previa solicitud presentada antes del día 30 de diciembre, acompañando justificante de pago en vía de apremio de la tasa.

9º.8. Las autorizaciones administrativas cuyo pago no se justifique, tanto en periodo de pago voluntario como en vía de apremio, antes del día 30 de diciembre, quedarán definitivamente anuladas con efecto de dicho día, sin perjuicio de que a sus titulares se les exija el pago de la tasa y la retirada de las placas y distintivos. En este caso, para disfrutar de nuevo del aprovechamiento, deberá solicitarse nueva licencia.

ARTICULO 10.-

En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, en todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y ss. De la Ley General Tributaria

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor y será de aplicación desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sometida a votación, la misma es como sigue:

- PARTIDO POPULAR: SI
- P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
- I.U.: ABSTENCIÓN
- U.P.: ABSTENCIÓN
- INDAPA: ABSTENCIÓN

Por lo que la propuesta es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del P.S.O.E., INDAPA, I.U.y U.P.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11					11
NEGATIVO						
ABSTENCIÓN		4	3	2	1	10

Por lo que se declara **ACORDADO**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza Reguladora de Tasas por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento o Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase (vados).

2º.- Proceder a su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de treinta días, así como audiencia a los interesados, durante los cuales podrán revisar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público, se procederá en su caso, a resolver las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobar la redacción definitiva, entendiendo definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones

conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

AREA DE URBANISMO

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2.001, RELATIVO A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVO A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS VIVIENDAS DE MAESTROS SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

De conformidad con lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de 12 de febrero de 2001 y del contenido de las certificaciones emitidas por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario de los siguientes inmuebles:

- *Inmueble denominado “Grupo de 9 viviendas para maestros”, sito en el número 1 de la calle Puente, de esta localidad e incluido en el asiento número 100020 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 4/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 9 viviendas para maestros”, sito en el número 3 de la calle Puente, de esta localidad e incluido en el asiento número 100020 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 5/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 9 viviendas para maestros”, sito en el número 5 de la calle Puente, de esta localidad e incluido en el asiento número 100020 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 6/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 9 viviendas para maestros”, sito en el número 7 de la calle Puente, de esta localidad e incluido en el asiento número 100020 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 7/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 9 viviendas para maestros”, sito en el número 11 de la calle Puente, de esta localidad e incluido en el asiento número 100020 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 9/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 3 viviendas para maestros”, sito en el número 2 de la calle Magisterio, de esta localidad e incluido en el asiento número 100036 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 10/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 3 viviendas para maestros”, sito en el número 4 de la calle Magisterio, de esta localidad e incluido en el asiento número 100036 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 11/01-P).*
- *Inmueble denominado “Grupo de 3 viviendas para maestros”, sito en el número 6 de la calle Magisterio, de esta localidad e incluido en el asiento número 100036 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 12/01-P).*

- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 9,3°2° de la Plaza del Educador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 30/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,Bajo 1° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 31/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,Bajo 2° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 32/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,1°1° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 33/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,1°2° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 34/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,2°1° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 35/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,3°1° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 36/01-P).
- Inmueble denominado "Dos escuelas y dos viviendas para maestros", sito en el número 22 de la calle Las Lomas, de esta localidad e incluido en el asiento número 100023 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 38/01-P).
- Inmueble denominado "Dos escuelas y dos viviendas de maestros", sito en el número 24 de la calle Las Lomas, de esta localidad e incluido en el asiento número 100023 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 39/01-P).
- Inmueble denominado "Escuela y vivienda de maestros", sito en el número 1 de la calle Nuñez de Balboa, Las Marinas, de esta localidad e incluido en el asiento número 100039 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 40/01-P).
- Inmueble denominado "Dos viviendas de maestros", sito en el número 2 de la Plaza del Solanillo, de esta localidad e incluido en el asiento número 100053 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 41/01-P).
- Inmueble denominado "Conjunto de Edificio de dos plantas", sito en el número 11 de la calle Santa Mónica, Aguadulce, de esta localidad e incluido en el asiento número 100018 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 42/01-P).
- Inmueble denominado "Conjunto de Edificio de dos plantas", sito en el número 11 de la calle Santa Mónica, Aguadulce, de esta localidad e incluido en el asiento número 100018 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 43/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros", sito en el número 7,3°2° de la calle Las Nieves, de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 37/01-P).
- Inmueble denominado "Vivienda para maestro en C/. Miramar ", sito en el número 1 de la calle Miramar, de esta localidad e incluido en el asiento número 100020 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 46/01-P).
- Inmueble denominado "Vivienda de maestro en el Parador", sito en el número 10 de la calle Mayor, de esta localidad e incluido en el asiento número 100028 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 47/01-P).
- Inmueble denominado "Grupo de 7 viviendas para maestros", sito en el número 32, BAJO Izquierda de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 48/01-P).

- Inmueble denominado “Grupo de 7 viviendas para maestros”, sito en el número 32, BAJO Derecha de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 49/01-P).
- Inmueble denominado “Grupo de 7 viviendas para maestros”, sito en el número 32, 1ª-lzq. de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 50/01-P).
- Inmueble denominado “Grupo de 7 viviendas para maestros”, sito en el número 32, 1ª-Dcha. de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 51/01-P).
- Inmueble denominado “Grupo de 7 viviendas para maestros”, sito en el número 32, 2ª-lzq. de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 52/01-P).
- Inmueble denominado “Grupo de 7 viviendas para maestros”, sito en el número 32, 2ª-Dcha. de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 53/01-P).
- Inmueble denominado “Grupo de 7 viviendas para maestros”, sito en el número 32, 3ª-lzq. de la calle Mayor, El Parador, de esta localidad e incluido en el asiento número 100026 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 54/01-P).
- Inmueble denominado “Vivienda en el Puerto”, sito en el número 1 de la calle Avda. Faro Sabinal, de esta localidad e incluido en el asiento número 100005 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 55/01-P).
- Inmueble denominado “Escuela mixta y vivienda para maestros”, sito en el número 3 del Camino viejo de Roquetas, Los Parrales, de esta localidad e incluido en el asiento número 100007 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 56/01-P).
- Inmueble denominado “Escuela mixta y vivienda para maestros”, sito en el número 4 del Camino Viejo de Roquetas, Los Parrales, de esta localidad e incluido en el asiento número 100007 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 57/01-P).
- Inmueble denominado “Una escuela y una vivienda de maestro”, sito en el número 21 de la calle Trafalgar, Las Marinas, de esta localidad e incluido en el asiento número 100050 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 58/01-P).

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, se inició expediente de alteración en la calificación jurídica de las viviendas para profesores de E.G.B. sitas en el término municipal de Roquetas de Mar, pasando su naturaleza de dominio público, servicio público escolar, a la de patrimonial. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se procedió a la necesaria información pública en el B.O.P. número 41 de fecha 27 de febrero de 2001 a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación se pudiera examinar el expediente y efectuarse las alegaciones que se estimaran pertinentes. En virtud de resolución de fecha 9 de abril de 2001 se concedido 10 días hábiles, para que los interesados pudieran instruirse del expediente administrativo, alegar lo que a su derecho conviniera o presentar la documentación que estimaran oportuna, sin que se haya presentado alegación alguna en ninguno de los expedientes por parte de los particulares.

Por su parte, la Junta de Andalucía realizó alegaciones relativas al hecho de que en la publicación en el B.O.P. aparecían, junto con las viviendas para maestros, otros inmuebles definidos como escuelas y edificios, los cuales podían no encontrarse encuadrados en la D.A. 2ª de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ante ello se comunicó a la Consejería de Educación y Ciencia que, aunque en algunos de los expedientes (en concreto el 38/01-P, 39/01-P, 40/01-P, 42/01-P, 43/01-P, 56/01-P, 57/01-P y 58/01-P) aparecían los designados como escuelas o edificios, en realidad no eran sino simples denominaciones genéricas de carácter inventarial, sin que se haya presentado posteriormente escrito alguno relativo a este extremo

Debido a que dichos bienes no resultan necesarios en la actualidad para el servicio público escolar y sí para otros fines y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la aprobación de la alteración en la calificación jurídica de todos los inmuebles reseñados anteriormente, mutando su naturaleza de servicio público a patrimonial, teniendo en cuenta que la misma se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local, tal y como lo dispone el artículo 8.2º de la Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal de los inmuebles a fin de que puedan incorporarse al patrimonio de la Entidad Local, todo ello de conformidad con el artículo 8.3º de la Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

3º.- Modificar puntualmente el inventario tras el cambio de la naturaleza de los inmuebles (artículo 34 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) y,

4º.- En los casos que proceda, regularizar la situación de hecho de estos bienes, comprobando la situación física y jurídica de los mismos y valorándolos a fin de poder proceder a su enajenación mediante el pliego de condiciones particulares que se adjunta a la presente propuesta, facultando al Alcalde – Presidente para la firma de la Escritura Pública de compraventa y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo.

La Comisión, con los abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuestos en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria”.

Por el Portavoz del Grupo INDAPA, se hace entrega a la Presidencia de una **Enmienda al Dictamen**, la cual es leída por la Secretaría, siendo del siguiente tenor:

“Que no afecte la alteración que se propone a las 2 viviendas situadas en la Calle Santa Mónica de Aguadulce y las 8 de las Calle Mayor del Parador y todas las que pudiera haber en la zona norte del municipio. Debido al déficit de inmuebles de uso o dominio público que tiene la zona norte del actual municipio de Roquetas no cubierta nunca en función del número de habitantes.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que hay un déficit de edificios de servicios públicos, y al querer cambiar la calificación jurídica de dichas viviendas a Patrimonial para posteriormente enajenarse, limitaría su destino para un uso educativo, o en su caso, bien ampliación del Consultorio de Aguadulce, por lo que solicita la consideración de las mismas como demaniales de uso público para que tengan una función social.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda del Grupo INDAPA**, resultando **desestimada** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO			3			3
NEGATIVO	11					11
ABSTENCIÓN		4		2	1	7

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11	4		2	1	18
NEGATIVO			3			3
ABSTENCIÓN						

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2.001, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE LAS LLAMADAS “VIVIENDAS DE MAESTROS” DEL TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“1º SE DA CUENTA DE LA SIGUIENTE MOCION: “MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN A REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS LLAMADAS “VIVIENDAS DE MAESTROS” SITAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR”.

En el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la enajenación de viviendas municipales procedentes de la desafectación de las llamadas “viviendas de maestros” sitas en el término municipal de Roquetas de Mar se han detectado diferentes incorrecciones, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la modificación en los siguientes términos:

En el punto 1 (objeto) se suprime “y área de influencia”.

En el punto 2 (solicitantes) se sustituye Colegios de Educación Básica por Centros de Enseñanza.

En el punto 3 (criterios de selección) se añade tras la frase “...salvo necesidades sociales o familiares justificadas,...” la siguiente: debidamente justificadas por informe social.

En el punto 3 (criterios de selección. Necesarios. Apartado a) se añade a la frase Que el ocupante haya estado el que “y esté”...

En el punto 4 (solicitudes y documentación. Punto 5º) se hacen diversas correcciones quedando redactado de la siguiente forma:

“5.- Declaración expresa y responsable de no tener el uso de otra vivienda de maestros en Roquetas de Mar y zona de influencia y que, en el caso de resultar adjudicatario en esta convocatoria, el uso que dará a la vivienda será el de su residencia habitual familiar”.

La Comisión,. con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos IULVCA, UP, PSOE Y PP, dictamina favorablemente la citada moción en sus propios términos”.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11	4		2	1	18
NEGATIVO						
ABSTENCIÓN						3

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.001, RELATIVO A LA APROBACION SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 42 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR LA TAPUELA S.A. Y OTROS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“ 1ºSe da cuenta de la escritura pública de Constitución de la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar , sito en Campillo del Moro, de fecha 24 de Marzo de 2.001, otorgada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez -Fuentes al número 1.338 de su protocolo, formada por LA TAPUELA S.A., HERMANOS MORENO DOS S.L., D. ERNESTO MORENO ANDRES y este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como la escritura de adhesión a la citada Junta de Compensación por parte de don Alberto García Hervás y su cónyuge doña María Ángeles Torres Díaz – Malaguilla y don Adrián García Hervás, de fecha 8 de Junio de 2.001, ante el Notario don Francisco Balcazar Linares al nº 1.326 de su protocolo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Consta en el expediente el acta de notificación y requerimiento efectuado en 11 de Junio de 2.001, a don Juan Cesar Morcillo y doña María Josefa Sánchez Castillo, por el Notario don José Sánchez y Sánchez Fuentes al nº 1.536 de su protocolo, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su adhesión a la citada Junta de Compensación.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina:

Primero.- La aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar , sito en Campillo del Moro, formada por LA TAPUELA S.A., HERMANOS MORENO DOS S.L.,D. ERNESTO MORENO ANDRES, D. ALBERTO GARCIA HERVAS y su cónyuge DOÑA MARIA ÁNGELES TORRES DIAZ – MALAGUILLA y D. ADRIAN GARCIA HERVAS, y este Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Segundo.- De resultar aprobado se elevará el acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, quien lo notificará a su Presidente, una vez inscrita la Junta de Compensación en el citado registro”. No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Nota de conformidad de la Secretaría General
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 23.07.01.
- Escrito de don Arturo Egea Hueso como Gerente de la Junta de Compensación de fecha 17/07/01, con N.R.E. 13.266, acompañando copias autorizadas de constitución de la Junta, de las adhesiones de los hermanos D. Adrián y Don Alberto García Hervás y copia autorizada del acta de notificación y requerimiento a Don Juan Cesar Morcillo, a fin de que se proceda a su tramitación urbanística para la inscripción el Registro de Entidades Urbanísticas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que en la citada Junta de Compensación falta una Administración Pública como titular de la franja que se están *comiendo* de la Ctra. De Los Motores, perdiendo paulatinamente superficie de suelo público.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejál, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11			2		13
NEGATIVO			3			3
ABSTENCIÓN		4			1	5

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos

AREA DE MEDIO AMBIENTE

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE MAYO, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO PARA LA GESTION DEL VIDRIO. (Con Enmienda del Sr. Concejál Delegado de Medio Ambiente).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“Punto 2º.- Dictaminar, si procede, la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO).

El Presidente de la Comisión, Sr. Gª. Aguilar, informa a los asistentes haciendo referencia al tratamiento de estos temas en anteriores reuniones de esta Comisión Informativa, por lo que procede la aprobación del correspondiente Convenio, cediendo la palabra al Técnico del Área, José Luis Martínez Hernández que de nuevo interviene, haciendo un detallado informe y análisis técnico de la Ley 11/1997, de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases (que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre), en la que el objetivo es prevenir y reducir el impacto sobre el medio ambiente de los envases y la gestión de los residuos de envases a lo

largo de todo su ciclo de vida y que regula todos los envases y residuos de envases puestos en el mercado. Esta Ley, añade, especifica unos objetivos claros de reducción, reciclado y valorización de envases y residuos de envases usados, creándose el marco legislativo donde se insertan las normas que regirán dichos envases y residuos de envases dentro del ámbito estatal. Continúa y explica la fórmula de participación de las Entidades Locales en los Sistemas Integrados de Gestión de residuos de envases y envases usados que contempla la Ley 11/1997, que se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se asigne la gestión del sistema.

Una vez terminada la exposición del Técnico, se produce la intervención del Sr. Hernández Montanari, de INDAPA, que habla de la conveniencia de gestionar y estudiar documentación para pedir ayudas a la U.E., sobre el soterramiento de los contenedores y la ordenanza de limpieza, siendo tenidas en cuenta y aclaradas estas consideraciones por el Sr. Presidente y Técnico del Área de Medio Ambiente.

No produciéndose más intervenciones de los asistentes, por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se somete a la votación de los grupos políticos la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) –que se adjunta como anexo nº 1 a la presente- , resultando DICTAMINADO FAVORABLEMENTE por unanimidad de todos los grupos políticos: Partido Popular, Partido Socialista O. Español, Independientes de El Parador-Aguadulce INDAPA, Unión del Pueblo e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía. Del presente Dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Se da cuenta de la **Enmienda al Dictamen** que presenta el Sr. Concejil Delegado de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“ Visto la aprobación del Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2001, en el que en su parte dispositiva se indica que por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se somete a la votación de los grupos políticos la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO) –que se adjunta como anexo nº 1 a la presente- , resultando DICTAMINADO FAVORABLEMENTE por unanimidad de todos los grupos políticos: Partido Popular, Partido Socialista O. Español, Independientes de El Parador-Aguadulce INDAPA, Unión del Pueblo e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Visto el escrito de D. Benjamín Hernández Montanari, Concejil Portavoz Suplente del Grupo Municipal INDAPA, con Registro de Entrada nº 9585 de fecha 28 de mayo de 2001, en el que presenta VOTO PARTICULAR en el sentido de ser aceptada su propuesta de incluir en el dictamen los antecedentes referidos al asunto que nos ocupa, que literalmente dice:

- El punto trigésimo quinto del acta de la sesión de Pleno Extraordinaria nº 6/99 de 15 de noviembre del año 1999 (se adjunta doc.nº1).*
- El punto II del acta de la sesión de CIMA de 20 de diciembre de 1999, recogido en acta de la Comisión de Gobierno nº 20/99 de día 10 de enero de 2000 (doc. nº2).*
- El punto II del acta de la sesión de CIMA de 18 de enero de 2000, recogido en acta de la Comisión de Gobierno nº 22700 de día 24 de enero de 2000 (doc.nº3).*
- La totalidad del acta de la sesión de CIMA de 14 de junio de 2000, recogida en acta de Comisión de Gobierno nº 43/00 de día 19 de junio de 2000. “*

Propongo Enmienda al Dictamen aprobado en sesión de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2001, en el sentido de incluir en el mismo los

antecedentes referidos al asunto, relacionados en el referido escrito presentado por el Sr. Hernández Montanari, como Concejal Suplente del Grupo Municipal Indapa.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente**, resultando **estimada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen con la Enmienda**, resultando **aprobada** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11	4	3	2	1	21
NEGATIVO						
ABSTENCIÓN						

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen con la Enmienda en todos sus términos.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMARTIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE MAYO, RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA SOCIEDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, PARA LA GESTION Y RECICLADO DE LOS ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES (PAPEL, CARTON Y ENVASES DE PLASTICO.) (Con Enmienda del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente).

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“Punto 3º.- Dictaminar, si procede, la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecoembalajes España (ECOEMBES), para la Gestión y Reciclado de los Envases Usados y Residuos de Envases.

En este punto el Sr. Presidente, D. Antonio G^a. Aguilar, hace también referencia a los acuerdos adoptados en reuniones anteriores de la Comisión de Medio Ambiente, para llevar a cabo la aprobación del correspondiente Convenio referido a este punto del Orden del Día.

Por los Servicios Técnicos, José Luis Martínez Hernández, se hace de nuevo referencia a los contenidos de la Ley 11/1997, de la necesidad de tomar las medidas para poner en marcha un sistema integral de recogida selectiva periódica y clasificación de envases usados y residuos de envases y posterior selección de los mismos, así como garantizar el reciclado y valorización de los mismos y cumplir con los objetivos establecidos en dicha Ley 11/1997, donde se prevé la participación de las Entidades Locales en dicho sistema integrado de gestión mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se asigne la gestión del sistema, y demás consideraciones ya expuestas en el punto anterior.

Solicita la intervención el Sr. Hernández Montanari, de Indapa, para decir que se alegra de las iniciativas que en este sentido tomó su grupo político, que da la bienvenida a este convenio para aprobarlo.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente de la Comisión Informativa para contraponer su opinión a lo expresado por el Sr. Hernández Montanari, haciendo una extensa exposición de

las iniciativas adoptadas hace tiempo en este tema desde el Área que dirige, rebatiendo las consideraciones anteriores del Sr. H. Montanari.

No se producen más intervenciones, por lo que el Sr. G^a. Aguilar, Presidente de la Comisión Informativa, somete a la votación de los grupos políticos la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecoembalajes España (ECOEMBES), para la Gestión y Reciclado de los Envases Usados y Residuos de Envases –que se adjunta como anexo nº. 2 a la presente-, resultando **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por unanimidad de todos los grupos políticos de la Comisión Informativa: Partido Popular, Partido Socialista O. Español, Independientes de El Parador-Aguadulce INDAPA, Unión del Pueblo e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Del presente Dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

Se da cuenta de la **Enmienda al Dictamen** que presenta el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

“ Visto la aprobación del Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2001, en el que en su parte dispositiva se indica que el Sr. G^a. Aguilar, Presidente de la Comisión Informativa, somete a la votación de los grupos políticos la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Sociedad Ecoembalajes España (ECOEMBES), para la Gestión y Reciclado de los Envases Usados y Residuos de Envases –que se adjunta como anexo nº. 2 a la presente-, resultando **DICTAMINADO FAVORABLEMENTE** por unanimidad de todos los grupos políticos de la Comisión Informativa: Partido Popular, Partido Socialista O. Español, Independientes de El Parador-Aguadulce INDAPA, Unión del Pueblo e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Visto el escrito de D. Benjamín Hernández Montanari, Concejal Portavoz Suplente del Grupo Municipal INDAPA, con Registro de Entrada nº 9585 de fecha 28 de mayo de 2001, en el que presenta VOTO PARTICULAR en el sentido de ser aceptada su propuesta de incluir en el dictamen los antecedentes referidos al asunto que nos ocupa, que literalmente dice:

- El punto trigésimo quinto del acta de la sesión de Pleno Extraordinaria nº 6/99 de 15 de noviembre del año 1999 (se adjunta doc.nº1).
- El punto II del acta de la sesión de CIMA de 20 de diciembre de 1999, recogido en acta de la Comisión de Gobierno nº 20/99 de día 10 de enero de 2000 (doc. nº2).
- El punto II del acta de la sesión de CIMA de 18 de enero de 2000, recogido en acta de la Comisión de Gobierno nº 22700 de día 24 de enero de 2000 (doc.nº3).
- La totalidad del acta de la sesión de CIMA de 14 de junio de 2000, recogida en acta de Comisión de Gobierno nº 43/00 de día 19 de junio de 2000. “

Propongo Enmienda al Dictamen aprobado en sesión de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 24 de mayo de 2001, en el sentido de incluir en el mismo los antecedentes referidos al asunto, relacionados en el referido escrito presentado por el Sr. Hernández Montanari, como Concejal Suplente del Grupo Municipal Indapa.”

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Sr. Hernández Montanari, y muestra su satisfacción de que se apruebe este Punto, aunque reconoce que se han perdido una serie de meses en adoptar dicho Acuerdo, esperando que se recupere dicho tiempo, con objeto de poder acceder a diversas ayudas europeas. Asimismo, manifiesta que consta entre los antecedentes la colaboración del Grupo INDAPA en aquellos asuntos de interés general para todos los vecinos.

Toma la palabra el Sr. García Aguilar, y manifiesta que el primer Ayuntamiento en adoptar dicha iniciativa ha sido el de Roquetas de Mar, llevándose a la aprobación Plenaria una vez estudiado y debatido en la correspondiente Comisión Informativa.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que el Equipo de Gobierno acepta cuantas sugerencias beneficien de forma general a todos los vecinos y ciudadanos del Término Municipal, y que estén en consonancia con las necesidades que demanda el propio Ayuntamiento, y en ningún momento el Ayuntamiento auspiciará decisiones parciales sobre diversos asuntos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda del Sr. Concejales Delegado de Medio Ambiente**, resultando **estimada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen con la Enmienda**, resultando **aprobada** conforme al siguiente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR GRUPOS POLÍTICOS

VOTOS	POPULAR	P.S.O.E.	INDAPA	U.P.	I.U.-L.V.C.A.	TOTAL
AFIRMATIVO	11	4	3	2	1	21
NEGATIVO						
ABSTENCIÓN						

Por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen con la Enmienda en todos sus términos.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO A SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL EN ESPAÑA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día, de conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97 del R.O.F., Propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Bienestar Social, relativa a la **solicitud de participación en la Convocatoria de Ayudas del Fondos Social Europeo correspondientes a la Iniciativa Comunitaria EQUAL en España**, resultando aprobada por los veintiún Concejales asistentes, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Solicitud de participación en la convocatoria de ayudas del fondo social Europeo correspondientes a la iniciativa comunitaria Equal en España, cuya denominación del Proyecto es JABEGA, con objeto de impulsar a las distintas entidades participantes en la realización del reseñado proyecto, reglamentando las actividades de cooperación, los plpelas, las diferentes responsabilidades, derechos y obligaciones, sirviendo como herramienta de gestin interna del Acuerdo de Agrupacin de Desarrollo JABEGA entre las entidades firmantes del reseñado Proyecto.

Por cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Dirigir solicitud al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Solicitud de participacin en la convocatoria de

ayudas del fondo social Europeo correspondientes a la iniciativa comunitaria Equal en España, cuya denominación del Proyecto es JABEGA.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.”

Consta en el expediente:

- La solicitud de participación.
- Formulario.
- Memoria.
- Instrumentos de compromiso de constitución de la Agrupación de Desarrollo.
- Instrumentos de compromiso transnacional.
- Instrumentos de compromiso de financiación.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta** resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que, se declara aprobar la Propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal., levanto la presente Acta en setenta y ocho folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL, ACCTAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez